

2022

**GACETA MUNICIPAL
TRIMESTRAL**

JULIO

AGOSTO

SEPTIEMBRE



ACUERDOS APROBADOS POR LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024,
EN SESIONES DE CABILDO SOLEMNES, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

ÍNDICE

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL SESIONES ORDINARIAS JULIO-SEPTIEMBRE 2022.

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 13 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS..... | 3 |
| DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 27 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS..... | 11 |
| DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 10 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS..... | 17 |
| DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 24 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS..... | 21 |
| DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS..... | 27 |
| DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS..... | 36 |

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL SESIONES EXTRAORDINARIAS JULIO-SEPTIEMBRE 2022.

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 04 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS..... | 40 |
| VIGESIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 07 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS..... | 41 |
| VIGESIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 08 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS | 44 |
| TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 14 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS | 45 |
| TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 27 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS | 47 |
| TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 10 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS | 52 |
| TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 17 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS | 53 |
| TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 24 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS..... | 55 |

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON 24 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS..... | 56 |
| TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 24 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS..... | 57 |
| TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 29 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS..... | 59 |
| CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS | 61 |
| CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS | 63 |
| CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS | 69 |
| CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS | 78 |
| CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS | 80 |
| CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS | 81 |



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS

ACUERDOS APROBADOS POR LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EN SESIONES DE CABILDO ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

TERCER INFORME TRIMESTRAL JULIO-SEPTIEMBRE 2022.

DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 13 DE JULIO DEL DOS MIL
VEINTIDÓS

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA TURNAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PRESENTADO POR EL C. NOEL SALGADO MORA, SECRETARIO DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS, QUE PRESIDE EL REGIDOR ALEXIS NOÉ GARCÍA

PEÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA COMISIÓN REALICE UN ANÁLISIS Y LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES DEL PROYECTO DE REGLAMENTO EN COMENTO.

SEGUNDO.- PARA TAL EFECTO SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS, REALICEN LAS ADECUACIONES NECESARIAS A DICHO ORDENAMIENTO

TERCERO.- REALIZADAS LAS ACCIONES QUE ANTECEDEN, SE INSTRUYE EL CIUDADANO REGIDOR ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA, SOLICITE AL CABILDO EL ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DEL DICTAMEN DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIONES XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA EL PERMISO GRATUITO SOLICITADO POR EL C. ADÁN RODRÍGUEZ RAMÍREZ, AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE SAN AGUSTÍN TETLAMA, PARA LLEVAR A CABO DIVERSAS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DE LA FIESTA PATRONAL EN DICHO POBLADO, A PARTIR DEL 27 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON LA CONDICIONANTE QUE LAS ACTIVIDADES DE PIROTECNIA SEA EN APEGO AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEMAS NORMATIVAS APLICABLES EN SU CASO, CONSISTENTES EN :

| FECHA | ACTIVIDAD |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 27 DE AGOSTO DE 2022 | ENTRADA DEL ARCO EN LA CAPILLA DEL PUEBLO DE SAN AGUSTÍN TETLAMA. (19:00 HORAS). |
| 28 DE AGOSTO DE 2022 | -MISA RELIGIOSA CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL A LAS (12:00 HORAS), EN LA CAPILLA DE SAN AGUSTÍN TETLAMA. -QUEMA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS A LAS (21:00 HORAS) Y BAILE POPULAR A LAS (22:00 HORAS A LAS 02:00 HORAS) DEL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2022, EN LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DEL POBLADO DE SAN AGUSTÍN TETLAMA. |
| DEL 29 AL 31 DE AGOSTO DE 2022 | JARIPEOS BAILE, EN EL CORRAL DE TOROS DEL POBLADO A PARTIR DE LAS (19:00 A LAS 23:00) HORAS. |
| DEL 28 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2022 | INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS EN LA AV. PRINCIPAL VICENTE GUERRERO DEL POBLADO DE SAN AGUSTÍN TETLAMA. |
| 04 DE SEPTIEMBRE DE 2022 | QUEMA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, EN LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DEL POBLADO DE SAN AGUSTÍN TETLAMA. |

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE AL C. ADÁN RODRÍGUEZ RAMÍREZ, AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE SAN AGUSTÍN TETLAMA, QUE PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE QUEMA DE PIROTECNIA DEBERÁ SOLICITAR A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE MORELOS, LA AUTORIZACIÓN PERTINENTE PARA LLEVAR ACABO ESAS ACTIVIDADES, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO E INOBSERVANCIA AL ACUERDO EN CITA, SE INICIARÁN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY APLICABLE ESTIPULE.

TERCERO. - EN CONSECUENCIA DE LO ACORDADO, NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES, Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

CUARTO. - SE LES SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA, DÉ A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIONES XXIII, LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA EL PERMISO SOLICITADO POR EL C. JUAN SALVADOR CASTAÑEDA ROSALES, PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS EN LAS CALLES BENITO JUÁREZ Y FRANCISCO I MADERO, DE TEMIXCO CENTRO, A PARTIR DEL 14 AL 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL C. JUAN SALVADOR CASTAÑEDA ROSALES, QUE PARA LA INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS Y /O OTROS PUESTOS DE FERIA EN PLAZA SOLIDARIDAD, TENDRÁ QUE SOLICITAR LA DEBIDA AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO, MORELOS (DIF), EN CASO DE INCUMPLIMIENTO E INOBSERVANCIA AL ACUERDO EN CITA, SE INICIARAN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY APLICABLE ESTIPULE.

TERCERO. - EN CONSECUENCIA DE LO ACORDADO, NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES, Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

CUARTO. - SE LES SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE, A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA, DÉ A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIONES XXIII Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE

TEMIXCO, MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS COORDINADOS CON LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE SALUD CONTRA LOS POSIBLES BROTES DE DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS, EN LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR RIESGOS EN LA SALUD POR CAUSA DEL MOSQUITO TRANSMISOR DEL DENGUE.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE LLEVE A CABO LA LIBERACIÓN DEL RECURSO ECONOMICO, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE AL EFECTO CORRESPONDA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE SALUD.

TERCERO.- NOTIFIQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE CON BASE EN LOS OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO, EN ESPECIFICO EN LA ACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD, “REALIZAR CARAVANAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD”, REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JURIDICAS CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LA C. JOSEFINA MARTÍNEZ IBARRA, REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- SE LES SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO, A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA, DÉ A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIONES XII Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO RATIFICA EL ACUERDO APROBADO EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ASUNTO RECAÍDO EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES DE LA ORDEN DEL DÍA, CON LA CONDICIONANTE QUE LA CANTIDAD DE SUPERFICIE DONADA, SERÁ LA QUE RESULTE DE LA DIVISIÓN Y MEDICIÓN ADECUADA DEL BIEN INMUEBLE, IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 1500-12-041-025, CON UNA SUPERFICIE DE 5,590.36 METROS CUADRADOS. UBICADO EN EL CAMPO DENOMINADO “EL RAYO” DE ESTA JURISDICCIÓN MUNICIPAL, CUYA FINALIDAD ES CONTAR CON UNA UNIDAD INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, PARA QUE EL CIUDADANO DENUNCIE Y SEA ATENDIDO DE FORMA INMEDIATA.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LOS CC. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, EN COORDINACIÓN CON EL

SÍNDICO MUNICIPAL C. ANDRÉS DUQUE TINOCO, A REALIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS, TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, INCLUYENDO LA DESINCORPORACIÓN Y POSTERIOR A LA DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE EN FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO.- EN RAZÓN DE LOS ACUERDOS QUE ANTECEDEN, SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DE PAGO DE DERECHOS, LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTALES COMO PLANOS, CONSTANCIAS, DICTÁMENES Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE AL EFECTO SE REQUIERAN PARA LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.

CUARTO.- EN CONSECUENCIA DE LO APROBADO, NOTIFIQUESE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE TESORERÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, CONSEJERÍA JURÍDICA, SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, Y DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO, DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MEDICIÓN Y DIVISIÓN RESPECTIVAS, ASÍ COMO, LAS ACCIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

QUINTO.- EN VISTA DE LO ANTES DETERMINADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, AL COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL COORDINADOR GENERAL JURÍDICO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIONES XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR LA ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS COMPLEJAS QUE REQUIEREN PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS Y DE ALTA TECNOLOGÍA, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LLEVAR A CABO LA ATENCIÓN MÉDICA DE TERCER NIVEL QUE SE REQUIERA, A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, CONFIANZA, JUBILADOS Y PENSIONADOS, PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CONSISTENTES EN:

1. **PAGO DE ESTUDIOS DE GABINETE, QUE NO SE ENCUENTREN CONSIDERADOS DENTRO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON PRESTADORES DE SERVICIOS MÉDICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO;**
2. **PAGO DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS, NO CONSIDERADOS DENTRO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON PRESTADORES DE SERVICIOS MÉDICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO Y;**
3. **PAGO DE ESPECIALISTAS, CIRUGÍAS Y MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE TERCER NIVEL, NO CONSIDERADOS DENTRO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON PRESTADORES DE SERVICIOS MÉDICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

SEGUNDO. - EN RAZÓN DE LO ACORDADO, SE INSTRUYE A LA **TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA**, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA REALIZAR A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO DE CABILDO.

TERCERO. - SE AUTORIZA A LA **CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL SÍNDICO MUNICIPAL**, LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE SEAN NECESARIOS, BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE MEJOR CONVENGAN A ESTE GOBIERNO Y QUE PERMITAN BRINDAR LA ATENCIÓN MEDICA REQUERIDA CON DISCIPLINA Y EFICIENCIA REQUERIDA.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE A LA **TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL**, CON LA FINALIDAD DE QUE LLEVE A CABO LA LIBERACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO REQUERIDO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE AL EFECTO CORRESPONDA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE APROBACIÓN DE CABILDO.

QUINTO. - SE LES SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS NOTIFICADAS DEL PRESENTE, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA, DÉ A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL ALCANCE DEL MISMO.

PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ***ESTE ÓRGANO COLEGIADO RECIBE EL SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES TRIMESTRAL DEL C. RODOLFO TORREJÓN CASTAÑEDA***, REGIDOR DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LLEVE ACABO LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN EN LA PAGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO EL INFORME DE ACTIVIDADES DE L REGIDOR C. RODOLFO TORREJÓN CASTAÑEDA.

PUNTO DOCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ***ESTE ÓRGANO COLEGIADO RECIBE EL SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES TRIMESTRAL DEL C. EDGAR GUILLERMO ORTÍZ POPOCA***, REGIDOR DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL Y HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LLEVE ACABO LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN EN LA PAGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL REGIDOR ***C. EDGAR GUILLERMO ORTÍZ POPOCA***.

PUNTO TRECE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ***ESTE ÓRGANO COLEGIADO RECIBE EL SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES TRIMESTRAL DE LA C. VERÓNICA JERÓNIMO MORAN***, REGIDORA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ASUNTOS INDÍGENAS Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LLEVE ACABO LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN EN LA PAGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA ***C. VERÓNICA JERÓNIMO MORAN***.

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 27 DE JULIO DEL DOS MIL
VEINTIDÓS**

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ***ESTE ÓRGANO COLEGIADO RECIBE EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2022, DE LA C. JOSEFINA MARTÍNEZ IBARRA***, REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

SEGUNDO.-SE INSTRUYE AL TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LLEVE ACABO LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN EN LA PAGINA OFICIAL DE INTERNET DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA **REGIDORA C. JOSEFINA MARTÍNEZ IBARRA**.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ***ESTE ÓRGANO COLEGIADO RECIBE EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2022, DEL C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA***, REGIDOR DE DERECHOS HUMANOS, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LLEVE ACABO LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN EN LA PAGINA OFICIAL DE INTERNET DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL **C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA**.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE TEMIXCO, MORELOS**, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.

SEGUNDO. - PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, REMITAN EL REGLAMENTO EN MENCIÓN A LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA ANALIZADO Y VALIDADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO.- DESPUÉS DE LA VALIDACIÓN A DICHO REGLAMENTO, TÚRNESE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN COPIA CERTIFICADA REMITA LA DOCUMENTACIÓN, A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR LA EXENCIÓN DE PAGO Y POR CONSECUENCIA REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES ANTE LA DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES QUE COMPETA PARA QUE DICHO ORDENAMIENTO SEA PUBLICADO, UNA VEZ QUE ESTE HAYA SIDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE QUE LA CIUDADANÍA Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, CONOZCAN ESTE REGLAMENTO.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL **REGLAMENTO INTERIOR DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS**, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.

SEGUNDO. - PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, REMITAN EL REGLAMENTO EN MENCIÓN A LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA ANALIZADO Y VALIDADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. – DESPUÉS DE LA VALIDACIÓN A DICHO REGLAMENTO, TÚRNESE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN COPIA CERTIFICADA REMITA LA DOCUMENTACIÓN, A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR LA EXENCIÓN DE PAGO Y POR CONSECUENCIA REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES ANTE LA DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUARTO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES QUE COMPETA PARA QUE DICHO ORDENAMIENTO SEA PUBLICADO, UNA VEZ QUE ESTE HAYA SIDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE QUE LA CIUDADANÍA Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, CONOZCAN ESTE REGLAMENTO.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.

SEGUNDO. - PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, REMITAN EL REGLAMENTO EN MENCIÓN A LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA ANALIZADO Y VALIDADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. – DESPUÉS DE LA VALIDACIÓN A DICHO REGLAMENTO, TÚRNESE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN COPIA CERTIFICADA REMITA LA DOCUMENTACIÓN, A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR LA EXENCIÓN DE PAGO Y POR CONSECUENCIA REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES ANTE LA DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUARTO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES QUE COMPETA PARA QUE DICHO ORDENAMIENTO SEA PUBLICADO, UNA VEZ QUE ESTE HAYA SIDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE QUE LA CIUDADANÍA Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, CONOZCAN ESTE REGLAMENTO.

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE CATASTRO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.

SEGUNDO. - PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, REMITAN EL REGLAMENTO EN MENCIÓN A LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA ANALIZADO Y VALIDADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE MEJORA REGULATIVA PARA EL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. – DESPUÉS DE LA VALIDACIÓN A DICHO REGLAMENTO, TÚRNESE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN COPIA CERTIFICADA REMITA LA DOCUMENTACIÓN, A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR LA EXENCIÓN DE PAGO Y POR CONSECUENCIA REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES ANTE LA DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUARTO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES QUE COMPETA PARA QUE DICHO ORDENAMIENTO SEA PUBLICADO, UNA VEZ QUE ESTE HAYA SIDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE QUE LA CIUDADANÍA Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, CONOZCAN ESTE REGLAMENTO.

PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.

SEGUNDO.-PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, REMITAN EL REGLAMENTO EN MENCIÓN A LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA ANALIZADO Y VALIDADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO.- DESPUÉS DE LA VALIDACIÓN A DICHO REGLAMENTO, TÚRNESE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN COPIA CERTIFICADA REMITA LA DOCUMENTACIÓN, A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR LA EXENCIÓN DE PAGO Y POR CONSECUENCIA REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES ANTE LA DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUARTO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES QUE COMPETA PARA QUE DICHO ORDENAMIENTO SEA PUBLICADO, UNA VEZ QUE ESTE HAYA SIDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE QUE LA CIUDADANÍA Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, CONOZCAN ESTE REGLAMENTO.

PUNTO DOCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 114 BIS FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIÓN XXIII Y 123 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA Y DESIGNA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LOS CUALES INTEGRARÁN LA COMISIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS, PARA LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DEL GRUPO ORGANIZADO DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL PROXIMO DÍA 14 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, MISMA QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

| Mesa 1 | |
|------------|---------------------------------|
| Función | Nombre |
| Presidente | María de Lourdes López Catalán. |
| Secretario | Germán García Perdomo |
| Escrutador | Maribel Radilla Flores |

| Mesa 2 | |
|------------|--------------------------|
| Función | Nombre |
| Presidente | Heriberto Roa Ahumada |
| Secretario | Kenia Bustos Moreno |
| Escrutador | José Luis Ayala Martínez |

| Mesa 3 | |
|------------|----------------------------|
| Función | Nombre |
| Presidente | María Elena Gaytan Navarro |
| Secretario | Gerardo Ochoa Jiménez |
| Escrutador | Emilia Lara Jiménez |

| Mesa 4 | |
|------------|---------------------------------|
| Función | Nombre |
| Presidente | David Eduardo de Medicis Monroy |
| Secretario | Luz María Mendoza Mosqueda |
| Escrutador | Guadalupe Vélez Alarcón. |

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA MAYOR Y DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO, NOTIFIQUE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE ACUERDO, CON EL OBJETO QUE ASUMAN EL CARGO Y LAS FUNCIONES QUE LES SEAN CONFERIDAS, RELACIONADAS CON EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL GRUPO ORGANIZADO DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE AL CONSEJERO JURÍDICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, COADYUVE EN LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN DESARROLLO DEL CITADO PROCESO DE ELECCIÓN.

CUARTO. - SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MISMO, A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE INFORMAR LO CONDUCENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

**DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 10 DE AGOSTO DEL DOS MIL
VEINTIDÓS**

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 32, 38 FRACCIÓN LXIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ACUERDA TURNAR , LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DECRETADA EN EL JUICIO DE NULIDAD IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE TJA/4ªSERA/JRNF-042/2021 PROMOVIDO POR LA C. MARITZA MENDOZA JACOBO, DONDE DICHO TRIBUNAL ES COMPETENTE Y RESUELVE QUE SE DEBE OTORGAR LA PENSIÓN A FAVOR DE LA ACTOR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ÚNICAMENTE PARA EFECTO DE FIJAR LA REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE, EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR AL DE POLICÍA TERCERO, ESTO ES, EL CORRESPONDIENTE A POLICÍA SEGUNDO, EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.

SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES, PARA QUE, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE RECABAR LA INFORMACIÓN NECESARIA E INFORMAR A LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES PARA QUE RINDA NUEVAMENTE UN DICTAMEN OPORTUNO PENSIONARIO, PREVIENDO LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

TERCERO. – CUMPLIDO EL ACUERDO QUE ANTECEDE, SE DA UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, A LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES PARA QUE REMITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LA RATIFICACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PENSIONARIO DE LA C. MARITZA MENDOZA JACOBO, PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y ESTAR EN CONDICIONES DE DAR UN TOTAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL COMPETENTE.

CUARTO. – NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CON LA FINALIDAD DE QUE, DÉ A CONOCER, LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS EN ARAS DE CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL COMPETENTE

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXVI Y XXVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE COMPRENDEN UN TOTAL DE 1,794 BIENES Y CORRESPONDEN AL PERIODO DEL 25 DE ENERO DEL 2019 AL 14 DE JULIO DEL 2022, CON LA CONDICIONANTE DE QUE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, DEBERÁ REVISAR SI ALGUNO DE ESTOS BIENES NO ESTEN RELACIONADOS CON ALGUNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN VIGENTE, ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL APÉNDICE DE LA MISMA.

SEGUNDO. – DERIVADO DEL ACUERDO QUE ANTECEDE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS INTERESADAS EN RECICLAR ALGUNOS BIENES MUEBLES DESINCORPORADOS, REALICEN LA ENTREGA CORRESPONDIENTE DE DICHS BIENES.

TERCERO. – CONSUMADO EL ACUERDO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SERVICIO PÚBLICOS A COORDINARSE CON LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO PARA QUE REALICEN LA DISPOSICIÓN FINAL DE DESTRUCCIÓN O COMPACTACIÓN DE LOS BIENES MUBLES QUE SE DESINCORPORARON DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

CUARTO. - EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SINDICATURA Y DE LA TESORERÍA, CON LA FINALIDAD DE QUE COORDINE Y SUPERVISE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEBERÁN DE REALIZAR, Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO PARA EFECTOS DE MEJOR PROVEER, SE LE INSTRUYE AUXILIARSE DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES QUE CONSIDEREN PERTINENTE Y NECESARIA SU PARTICIPACIÓN AL RESPECTO.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, TURNAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE PRESENTA EL C. MAURICIO RODRÍGUEZ LUQUEÑO, SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, A LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS QUE PRESIDE EL REGIDOR ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA COMISIÓN REALICEN UN ANÁLISIS Y DICTAMINEN LA VIABILIDAD DEL REGLAMENTO EN COMENTO.

SEGUNDO. - PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS REALICEN LAS ADECUACIONES NECESARIAS AL MISMO.

TERCERO. - CUMPLIDO EL ACUERDO QUE ANTECEDE, SE INSTRUYE AL REGIDOR C. ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA, SOLICITE AL CABILDO LA APROBACIÓN DE DICHO REGLAMENTO.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIÓN XLII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA DONACIÓN DE LOS CUATRO EQUINOS QUE CONSTA SU POSESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE SER INCORPORADOS AL PROGRAMA DE EQUINOTERAPIA DE DICHA INSTITUCIÓN POLICIAL.

SEGUNDO. - SE AUTORIZA A LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, Y AL C. ANDRÉS DUQUE TINOCO, SINDICO MUNICIPAL A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y DEMÁS INSTRUMENTOS REQUERIDOS, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS INTEGRANTE DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE NOTIFIQUE A LAS PARTES INTERESADAS, Y REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE GESTIONAR LUGARES PARA LOS MENORES QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO Y PUEDAN ACCEDER Y BENEFICIARSE DEL PROGRAMA DE EQUINOTERAPIA.

CUARTO. - SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MISMO, A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE INFORMAR LO CONDUCENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO RECIBE EL SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES TRIMESTRAL DE LA LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO, REGIDORA DE LAS COMISIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y COLONIAS Y POBLADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO. – SE INSTRUYE AL TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LLEVE ACABO LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA REGIDORA LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO.

**DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 24 DE AGOSTO DEL DOS MIL
VEINTIDÓS**

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

ENTREGA DE CONSTANCIAS Y TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA TRES, GANADORA EN LA ELECCIÓN DEL DIA DOMINGO 14 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, **GRUPO ORGANIZADO DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA DE TEMIXCO MORELOS.** TITULARES Y SUPLENTE DE LOS MISMOS

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO *31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, DESIGNAR COMO RECINTOS OFICIALES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DEL CABILDO DE ESTE MUNICIPIO, EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA ECOLÓGICA Y EL SALA DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, AMBAS CON DOMICILIO EN CAMINO DE SACA S/N, CAMPO EL RAYO, COL. CENTRO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- DERIVADO DEL ACUERDO QUE ANTECEDE, NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS, PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS TENDIENTES A DESARROLLAR.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE

MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR LA “CAMPAÑA DE CONSTANCIAS DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE NACIMIENTO GRATUITAS”, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LÍNEA DE ACCIÓN II DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CORRESPONDIENTE AL REGISTRO CIVIL, QUE PRESENTA LA LIC. ANDREA LILIANA SALGADO HERNÁNDEZ, OFICIAL DE REGISTRO CIVIL DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CON BASE EN EL OFICIO TMX/SG/ORC/374/2022, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, SIGNADO POR LA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL Y LA PRESIDENTA DEL DIF DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE SE GLOSA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

SEGUNDO.— A CONSECUENCIA DEL ACUERDO QUE ANTECEDE, SE AUTORIZA A LA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO A CONDONAR AL 100% EL COSTO DE LAS CONSTANCIAS DE INEXISTENCIA DE NACIMIENTO PARA LAS PERSONAS NACIDAS EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO.

TERCERO. - COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA DEL DIF TEMIXCO, DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.— SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS COMPETENTES AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTA CAMPAÑA, LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO.

QUINTO.- SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, TURNAR EL **PROYECTO DE REGLAMENTO QUE REGULA EL USO,**

APROVECHAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DESTINADOS A LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS O CULTURALES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, QUE PRESENTA LA PROFRA. NATIVIDAD TAPIA CASTAÑEDA, SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. A LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS QUE PRESIDE EL REGIDOR ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA COMISIÓN REALICEN UN ANÁLISIS Y DICTAMINEN LA VIABILIDAD DEL REGLAMENTO EN COMENTO.

SEGUNDO.-PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS REALICEN LAS ADECUACIONES NECESARIAS A DICHO REGLAMENTO.

TERCERO.-EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE QUE, DESPUÉS DEL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR **QUE REGULA EL USO, APROVECHAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DESTINADOS A LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS O CULTURALES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES,** POR LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS, EL REGIDOR C. ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA, SOLICITE AL CABILDO LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO EN ESTUDIO, ASÍ COMO INCLUIR LAS OBSERVACIONES QUE REALICEN LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.

CUARTO.-SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA QUE EN PRIMER INSTANCIA SE LLEVE A CABO LA REVISIÓN, ADECUACIÓN Y DICTAMEN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, LO ANTERIOR, PARA SE ENCUENTRE EN ARMONÍA LOS REGLAMENTOS DE LAS ÁREAS QUE SE DESPRENDAN DE LA MISMA.

QUINTO. - SE EXHORTA A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, MANIFESTAR A LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A ESTE ORDENAMIENTO EN COMENTO PARA SU ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN EN TIEMPO Y FORMA.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO

COLEGIADO ACUERDA, TURNAR EL **PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS** QUE PRESENTA LA PROFRA. NATIVIDAD TAPIA CASTAÑEDA, SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. A LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS QUE PRESIDE EL REGIDOR ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA COMISIÓN REALICEN UN ANÁLISIS Y DICTAMINEN LA VIABILIDAD DEL REGLAMENTO EN COMENTO.

SEGUNDO.-PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS REALICEN LAS ADECUACIONES NECESARIAS A DICHO ORDENAMIENTO.

TERCERO.-EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE QUE, DESPUÉS DEL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, POR LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS, EL REGIDOR C. ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA, SOLICITE AL CABILDO LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO EN ESTUDIO.

CUARTO.-SE EXHORTA A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, MANIFESTAR A LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A ESTE ORDENAMIENTO, PARA SU ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN EN TIEMPO Y FORMA.

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, 135, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 37 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LOS LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PARA EL CONTROL INTERNO, DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.

SEGUNDO. - PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA PARTICULAR DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, REMITAN LINEAMIENTOS EN MENCIÓN A LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL

AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA ANALIZADO Y VALIDADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO.- DESPUÉS DE LA VALIDACIÓN A DICHO REGLAMENTO, TÚRNESE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN COPIA CERTIFICADA REMITA LA DOCUMENTACIÓN, A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR LA EXENCIÓN DE PAGO Y POR CONSECUENCIA REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES ANTE LA DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES QUE COMPETA PARA QUE DICHO ORDENAMIENTO SEA PUBLICADO, UNA VEZ QUE ESTE HAYA SIDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE QUE LA CIUDADANÍA Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, CONOZCAN ESTOS LINEAMIENTOS.

PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO RECIBE EL SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES TRIMESTRAL DEL C. **ALEJANDRO FLORES SÁNCHEZ**, REGIDOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

SEGUNDO.-SE INSTRUYE AL TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LLEVE ACABO LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL REGIDOR C. ALEJANDRO FLORES SÁNCHEZ.

PUNTO TRECE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, XLI, XLII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EXENCIÓN DE PAGO DE CONTRIBUCIONES POR CONCEPTO DE DIVERSAS OBRAS DE REHABILITACIÓN QUE SE REALIZARÁN EN DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS DE ESTE MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SOLICITADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INEIEM, EN SU OFICIO NÚMERO INEIEM/0716/2022, QUE GLOSA EN EL APÉNDICE DE ESTA ACTA DE SESIÓN.

SEGUNDO.-NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

TERCERO.-NOTIFÍQUESE A LA TITULAR TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.-SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A FIN DE QUE NOTIFIQUE A LA AUTORIDAD QUE REVISTE DE CARÁCTER DE SOLICITANTE, LO QUE PROVEYÓ Y ACORDÓ ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

QUINTO.-SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

**DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL VEINTIDÓS**

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIÓN III Y IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE PRESENTA EL REGIDOR ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA, QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.

SEGUNDO. - PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, REMITA EL REGLAMENTO EN MENCIÓN A LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA ANALIZADO Y VALIDADO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE MEJORA REGULATIVA PARA EL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. – DESPUÉS DE LA VALIDACIÓN A DICHO REGLAMENTO, TÚRNESE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN COPIA CERTIFICADA REMITA LA DOCUMENTACIÓN, A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR LA EXENCIÓN DE PAGO Y POR CONSECUENCIA REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES ANTE LA DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUARTO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE PUBLIQUE EN LA PAGINA OFICIAL Y GACETA DICHO ORDENAMIENTO, UNA VEZ QUE ESTE HAYA SIDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE QUE LA CIUDADANÍA Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, CONOZCAN ESTE REGLAMENTO.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, XLI, XLII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EXENCIÓN DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZARÁN EN DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS DE ESTE MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SOLICITADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INEIEM, EN SU OFICIO NÚMERO INEIEM/DG/0674/2022, QUE GLOSA AL APÉNDICE DE ESTA ACTA DE SESIÓN:

| TRABAJO | ESCUELA | UBICACIÓN |
|------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------|
| REHABILITACIÓN GENERAL | ESCUELA PRIMARIA INDÍGENA MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL | POBLADO DE CUENTEPEC |
| REHABILITACIÓN GENERAL | ESCUELA PRIMARIA INDÍGENA TLANESI | COLONIA SANTA URSULA |
| REHABILITACIÓN GENERAL | ESCUELA INICIAL INDÍGENA MARÍA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ | POBLADO DE CUENTEPEC |
| REHABILITACIÓN GENERAL | EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE NO.28 | UBICADA EN TEMIXCO CENTRO |

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

TERCERO. – NOTIFÍQUESE A LA TITULAR TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

CUARTO. – SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A FIN DE QUE NOTIFIQUE A LA AUTORIDAD QUE REVISTE DE CARÁCTER DE SOLICITANTE, LO QUE PROVEYÓ Y ACORDÓ ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

QUINTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO “B” FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 43 FRACCIÓN XIII, 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, APROBADO EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LO ORDENADO EN AUTOS DEL JUICIO TJA/4ASERA/JRAEM-016/2021, CORRESPONDIENTE AL C. JOAQUÍN AMARO MUÑOZ, RELACIONADO AL ACUERDO PENSIONATORIO, QUE A LA LETRA DICE:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha veintidós de marzo del año dos mil diecinueve, el Ciudadano Joaquín Amaro Muñoz, solicitó ante la oficialía mayor de este Ayuntamiento le fuera concedida pensión por jubilación, agregando los documentos que estimó necesarios para acreditar su petición; misma que fue admitida a trámite mediante la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, celebrada con fecha doce de octubre del año dos mil diecinueve; asignándole el número de expediente 14/2019 y ordenándose remitir dicho expediente a la Contraloría Municipal en términos de lo dispuesto por el Artículo 9, fracción I del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

SEGUNDO.- Con fecha cuatro de octubre del año dos mil diecinueve, previos los trámites de Ley, se dio por concluida la investigación realizada por el entonces titular de la Contraloría Municipal, respecto a las constancias y documentos que forman parte del expediente laboral del Ciudadano Joaquín Amaro Muñoz; a través de la cual se concluyó que el solicitante acreditó una antigüedad de veintitrés años, tres meses y veintitrés días; por lo que el peticionario debería recibir el 65% del último sueldo que recibió en funciones de “POLICÍA TERCERO”.

TERCERO.- Con fecha cinco de mayo del año dos mil veintiuno, en la Centésima Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, se emitió el acuerdo de pensión por jubilación del Ciudadano Joaquín Amaro Muñoz, a través del cual se determina que el peticionario deberá recibir su pensión el 65% de su último salario, mismo que deberá ser pagado en forma mensual.

CUARTO.- No conforme con el contenido del acuerdo pensionatorio a que se ha hecho referencia en el numeral que antecede, el Ciudadano Joaquín Amaro Muñoz, promovió juicio de Nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; mismo que fue radicado ante la cuarta sala especializada en responsabilidades administrativas, bajo el número de expediente TJA/4SERA/JRAEM-016/2021; mismo en el que, previa la secuela procesal se dictó sentencia definitiva el pasado cuatro

de mayo del año en curso; misma que fue notificada a los integrantes del Cabildo, a la Comisión de Prestaciones Sociales Municipales en materia de Pensiones y Jubilaciones y a la Oficial Mayor con fecha primero de junio de dos mil veintidós; sentencia que en la parte que interesa, específicamente en la parte considerativa “VIII. EFECTOS DE LA SENTENCIA, se declara la ilegalidad del acuerdo pensionatorio de Joaquín Amaro Muñoz; únicamente para efecto de que las autoridades demandadas emitan otro en el que deberán reiterar todo lo que no fue materia de impugnación tomen en consideración la temporalidad efectiva del elemento hasta la fecha en que se emite el acuerdo y como consecuencia de lo anterior se actualice el porcentaje de pensión por jubilación que se le otorgara al peticionario, con la remuneración correspondiente al grado de “Suboficial”.

QUINTO.- Mediante la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el pasado veintidós de junio del año en curso; los integrantes del Ayuntamiento aprobaron por unanimidad el acuerdo relativo al punto número nueve del orden del día, en el que declararon la nulidad del acuerdo de cabildo recaído al numeral cuatro del orden del día del acta de la Centésima Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día cinco de mayo del año do mil veintiuno; ordenándose se rindiera un nuevo dictamen pensionatorio en términos de lo ordenado en la sentencia definitiva del expediente identificado bajo el número TJA/4SERA/JRAEM-016/2021.

SEXTO.- Con fecha veintiséis de julio del año en curso, en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos se dio atención al acuerdo referido en el numeral anterior, ordenándose que el expediente que nos ocupa, formado con motivo de la pensión por jubilación solicitada por Joaquín Amaro Muñoz, fuera turnado a la contraloría municipal a efecto de estar en posibilidad de que se emita un nuevo acuerdo pensionatorio, que tome en consideración la temporalidad de la antigüedad efectiva del elemento hasta la fecha primero de junio de dos mil veintidós, en términos del acuerdo señalado en el numeral QUINTO y memorándum TMX/CJ-DCA/045/2022, suscrito por el Director de lo Contencioso Administrativo de la Consejería Jurídica del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

SÉPTIMO.- Con fecha dos de agosto del año en curso, se tuvo por presentada a la contralora municipal a través del memorándum TMX/CM/209/2022 mediante el cual hace de conocimiento de la suscrita el contenido del acuerdo emitido con fecha veintiocho de julio del año en curso, dictado en el cuadernillo abierto ante el Órgano de Control Interno e informa que se han agotado las diligencias ordenadas al expediente laboral del Ciudadano Joaquín Amaro Muñoz; mismo en el que se ha dado cumplimiento a los efectos de la sentencia dictada en autos del expediente TJA/4SERA/JRAEM-016/2021 radicado ante la cuarta sala especializada en responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; en vista de lo anterior, se:

ACUERDA

PRIMERO.-SE OTORGA LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, AL CIUDADANO JOAQUÍN AMARO MUÑOZ, RELATIVO AL EXPEDIENTE 14/19, TODA VEZ QUE EL MISMO ACREDITO LA HIPO TESIS MARCADA POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTICULO 17 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y ARTICULO 16 FRACCIÓN I DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

SEGUNDO. - SE ESTABLECE QUE LA PENSIÓN DECRETADA DEBERÁ CUBRIRSE AL 80% DE LA REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE AL GRADO DE SUBOFICIAL, MISMO QUE DEBERÁ SER PAGADO EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES.

TERCERO. - LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ESTE POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTICULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, EN SESIÓN DE CABILDO SE ORDENE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” Y EN LA GACETA MUNICIPAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN VII, 55, 57, 58 FRACCIÓN I Y 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 APARTADO A, FRACCIONES I, II, III Y V, 17 FRACCIÓN I Y 25 FRACCIÓN II, 41 Y 32 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ARTICULO 16 FRACCIÓN I DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

SEGUNDO. – SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. – A CONSECUENCIA DEL ACUERDO QUE ANTECEDE, NOTIFÍQUESE A LA CONSEJERÍA JURÍDICA PARA QUE EMITA LAS MANIFESTACIONES NECESARIAS AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRA EN ARAS DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TJA/4SERA/JRAEM-016/2021.

CUARTO. – NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDAN A EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

QUINTO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, A EFECTO DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL ACUERDO.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL C. JOAQUÍN AMARO MUÑOZ, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SÉPTIMO. - SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

TRANSITORIO

ÚNICO. - EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 43 FRACCIÓN XIII, 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LO ORDENADO EN AUTOS DEL JUICIO TJA/1AS/134/19, QUE REFIERE AL ACUERDO PENSIONATORIO DE LA CIUDADANA MARÍA GUADALUPE CRUZ TUCO Y DE LA MENOR ILSE SOPHIA VILLEGAS CRUZ, QUE A LA LETRA DICE:

... "PRIMERO.- Se emite el presente dictamen de acuerdo a lo ordenado mediante el punto cuarto del orden del día de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 17 de mayo del año dos mil veintidós, mismo que a la letra dice: "Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión de Prestaciones Sociales, realice las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva del año 2020, y al acuerdo de fecha 25 de abril de 2022, dictados en autos del expediente número TJA/1AS/134/19".

SEGUNDO.- Se otorga la pensión por viudez y orfandad en representación de la menor Ilse Sophia Villegas Cruz, por la Ciudadana María Guadalupe Cruz Tuco, del de Cujus Juan Daniel Villegas Olivares, al 100% de la última remuneración salarial que percibía el finado Juan Daniel Villegas Olivares, debiéndose pagar el 50% a la Ciudadana María Guadalupe Cruz Tuco y el otro 50% a la menor Ilse Sophia Villegas Cruz, quien gozará de esta pensión hasta la edad de 18 años o hasta los veinticinco años, si está estudiando o cualquiera que sea su edad si se encuentra imposibilitada física o mentalmente para trabajar, lo anterior en base a lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

TERCERO. - Una vez que la menor de edad Ilse Sophia Villegas Cruz, cumpla los dieciocho años o a los veinticinco años, si está estudiando, su pensión deberá ser otorgada a la Ciudadana María Guadalupe Cruz Tuco, viuda del de Cujus Juan Daniel Villegas Olivares.

CUARTO. - La cuantía de las pensiones se incrementarán de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo, correspondiente al Estado de Morelos, integrándose esta por el salario, prestaciones las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, 27 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos. y artículo 24 de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública y demás relativos y aplicables a la materia.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - Aprobado el presente dictamen tórnese para que en sesión de cabildo se ordene su promulgación y publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertas, y en la Gaceta Municipal.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 55, 57, 64 y 65, fracción II, Y 66 de la Ley del Servicios Civil del Estado de Morelos, así como el artículo 16 apartado B), 24, 25, 26, 27, 41 y 42 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, y aplicables a la materia..."

SEGUNDO. – SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. – A CONSECUENCIA DEL ACUERDO QUE ANTECEDE, NOTIFÍQUESE A LA CONSEJERÍA JURÍDICA PARA QUE EMITA LAS MANIFESTACIONES NECESARIAS AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRA EN ARAS DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TJA/1AS/134/19.

CUARTO. – NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDAN A EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

QUINTO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, A EFECTO DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL ACUERDO.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA CIUDADANA MARÍA GUADALUPE CRUZ TUCO Y A LA MENOR ILSE SOPHIA VILLEGAS CRUZ, A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SÉPTIMO. - SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

TRANSITORIOS

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

ÚNICO. - EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. – CON LA FINALIDAD DE QUE LOS EVENTOS CULTURALES CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DE LAS “FIESTAS PATRIAS”, SE DESARROLLEN EN PAZ Y TRANQUILIDAD SOCIAL; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3 INCISO C, FRACCIÓN VI, 179, 180, 181 Y 182 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE MORELOS; 1 FRACCIÓN 1 Y VI, 12 FRACCIONES I, II, IV Y V, 59 Y 70 FRACCIÓN II DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO EN EL ESTADO DE MORELOS; 220 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y 113 PÁRRAFO SEGUNDO DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A PARTIR DE LAS 12:00 DEL DÍA 15 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LOS DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE SE UBICAN EN ESTE MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.-EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE NOTIFIQUE ESTA DISPOSICIÓN DE CABILDO, A LOS PROPIETARIOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ESTA MUNICIPALIDAD, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO PARA QUE LLEVE A CABO LAS INSPECCIONES QUE PERMITAN VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, Y LA DEBIDA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR, PARA EL CASO DE CONTRAVENIR LO PERMITIDO EN ESTE ACUERDO Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES AL CASO EN CONCRETO.

TERCERO. – SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LLEVE ACABO LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, DE LA TITULAR DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

QUINTO. – SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA EXTENSIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EN TÉRMINOS DE LO APROBADO MEDIANTE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, ESTE ÓRGANO EDILICIO APRUEBA LA REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL REMANENTE 2021 DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EL CUAL SERÁ DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

| MONTO | DESTINO |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) | EXCEDENTE PROGRAMA SISTEMA PRODUCTO MAÍZ Y SORGO, FAEDE 2022. |
| \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N) | ADQUISICIÓN Y COMPRA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA REALIZAR LAS LIMPIAS DE LOS CANALES DE RIEGO DE LOS EJIDOS DE PALMIRA, TEMIXCO Y ACATLIPA. |
| 171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N) | CAPACITACIÓN (EXPO GANADERA) |
| TOTAL | \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) |

SEGUNDO. - EN VIRTUD DE LO APROBADO, NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A REALIZAR LAS ACCIONES QUE DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO, AUTORIZÁNDOSELE PARA TAL EFECTO; LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, QUE EL CASO AMERITE Y QUE PERMITAN LA EROGACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO.

CUARTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

**DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL VEINTIDÓS**

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 Y 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ARTICULO 10 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, Y EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA, EL PERMISO GRATUITO SOLICITADO POR EL C. RICARDO MORALES WRIGHT, PRESIDENTE DEL FIDEICOMISO DEL TIANGUIS DE TEMIXCO, MORELOS Y POR LOS COORDINADORES DEL EVENTO PASTORES, REPRESENTADOS POR C. FILIBERTO FERNÁNDEZ MIRANDA Y EL C. SAUL FIDEL ARILLO CARREÑO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EVENTOS RELIGIOSOS EVANGELISTAS A PARTIR DEL DIA 8 AL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO CON UN HORARIO DE 16:00 A LAS 22:00 HORAS, EN LA EXPLANA DEL TIANGUIS DE TEMIXCO, MORELOS, EVENTO REALIZADO SIN FINES DE LUCRO, DONDE PODRÁN PARTICIPAR JÓVENES Y ADULTOS.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE LA DIRECCION DE MERCADOS, INDUSTRIAS, COMERCIOS Y SERVICIOS DE ESTE GOBIERNO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLES AL EFECTO.

TERCERO.- EN CONSECUENCIA DE LO ACORDADO, NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA JEFATURA DE ASUNTOS RELIGIOSOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES, Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

CUARTO. – SE INSTRUYE AL L.FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, A FIN DE QUE NOTIFIQUE A LOS SOLICITANTES LO ACORDADO POR ESTE CABILDO, ASIMISMO, ACUDAN A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A REALIZAR LOS

TRAMITES ADMINISTRATIVOS A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE OTORGAR LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

QUINTO. - SE LES SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA, DÉ A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR PREVIO PROCEDIMIENTO DE DESINCORPORACION LA POSTERIOR DONACION DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN CALLE VERGEL, SIN NÚMERO, ESQUINA PASEO DE BURGOS FRACCIONAMIENTO BURGOS DE CUERNAVACA, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE COLONOS DE BURGOS A.C., EL CUAL TIENE UN AREA APROXIMADA DE 550 METROS CUADRADOS, LO ANTERIOR SUJETO A LA REVISION Y PREVIA CERTEZA JURIDICA DE LA PROPIEDAD A TRAVES DE LA CONSULTA A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL ESTADO COMO EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS, DIRECCION DE PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPAL ENTRE OTRAS.

SEGUNDO. - SE AUTORIZA A LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y DEMÁS INSTRUMENTOS REQUERIDOS, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

TERCERO. – NOTIFIQUESE A LA C. MARIALBA NÚÑEZ PICAZO, PRESIDENTA DE COLONOS DE BURGOS A.C. PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES PARA REGULARIZAR DICHO PREDIO ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, BAJO SU COSTA PROCESAL.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE PREDIAL Y CATASTRO, DE LA CONSEJERIA JURIDICA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVE A CABO TODAS LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULOS 38 FRACCIONES XXVII Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA DESINCORPORACIÓN DE LA UNIDAD T-181 MARCA TOYOTA, TIPO HILUX, MODELO 2013, CON NÚMERO DE SERIE MREX32GXD054738, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO Y QUE SE ENCUENTRA ASIGNADA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, E INCORPORARLA AL PATRIMONIO Y RESGUARDO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN Y EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVEN A CABO LA DESINCORPORACIÓN DEL BIEN MUEBLE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y REALICEN EL CAMBIO DEL RESGUARDO O USO DEL BIEN MUEBLE, DE ACUERDO DE LO APROBADO POR EL CABILDO.

TERCERO.- NOTIFIQUESE A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, 115 FRACCION II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULOS 1BIS, 2 BIS FRACCION II, 19 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULOS 38 FRACCIONES XLI, LIII Y LX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y 17, 24 Y 25 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN EN TEMIXCO, MORELOS, EL CUAL SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, Presidencia Municipal, quien la Presidirá.
2. C. CARLOS FRANCISCO CALTENCO SERRANO, Secretario del Ayuntamiento, como secretario ejecutivo, que suplirá a la persona titular de la Presidencia Municipal en caso de ausencia;
3. LIC. MARÍA DEL LOURDES LOPEZ CATALAN, Titular de la Instancia Municipal de la Mujer;
4. C. JOSEFINA MARTINEZ IBARRA, Regidora de Bienestar Social, Igualdad y Equidad de Género, Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos Municipales;
5. C. ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA. Regidor de Derechos Humanos, Gobernación y Reglamentos, Desarrollo Económico y Turismo. Y

6. C. VERÓNICA JERÓNIMO MORAN. Regidora de Desarrollo Agropecuario, Asuntos Indígenas y Protección del Patrimonio Cultural
7. Tres representantes de la sociedad civil. Estos serán conforme a invitación especial que realiza la presidenta Municipal.
C. JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ SALGADO;
ESTHELA CURIEL DÍAZ Y;
C. FELIPE CAMPOS AVILÉS.
8. DIRECTORA DE DERECHOS HUMANOS Y LA TITULAR DE LA JEFATURA DE DIVERSIDAD SEXUAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO. – EN CONSECUENCIA, DEL ACUERDO QUE ANTECEDE, QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS EN ESTE MOMENTO LOS INTEGRANTES PARTICIPANTES DEL CABILDO PARA INTEGRAR **EL CONSEJO MUNICIPAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN EN TEMIXCO, MORELOS.**

TERCERO.- SE FACULTA A LA PRESIDENTA A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y DEMÁS INSTRUMENTOS REQUERIDOS, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS **PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN EN TEMIXCO, MORELOS.**

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LOS INTEGANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL, QUE NO FORMAN PARTE DEL CABILDO; A LOS TITULARES LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA JEFATURA DE GRUPOS VULNERABLES DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES DE INSTALACION DE DICHO CONSEJO MUNICIPAL Y REALICEN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS

TERCER INFORME TRIMESTRAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2022
SESIONES EXTRAORDINARIAS

**VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 04 DE
JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2, 4, 38 Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDIFICIO ACUERDA, NOMBRAR AL C. JORGE ARMANDO NAVARRO RIVAS, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ACATLIPA DE TEMIXCO, MORELOS.** DESIGNACIÓN QUE TENDRÁ VIGENCIA HASTA QUE SE REALICE EL PROCESO DEMOCRÁTICO PARA SU DEBIDA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE DICHO SISTEMA.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AL COMISARIO DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS. PARA QUE, REALICEN DE MANERA COORDINADA E INMEDIATA, LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ACATLIPA, TEMIXCO, MORELOS, DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, EN TÉRMINOS QUE DE LA MISMA LEY DISPONE.

TERCERO. – A CONSECUENCIA DEL ACUERDO, SE INSTRUYE AL TITULAR DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS, A EFECTO DE QUE COMISIONE AL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA EL APOYO Y SOPORTE TÉCNICO-ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ACATLIPA, TEMIXCO, MORELOS, LO ANTERIOR PARA GARANTIZAR EL SERVICIO Y ABASTO DE AGUA A DICHA COMUNIDAD.

CUARTO. – NOTIFÍQUESE AL C. JORGE ARMANDO NAVARRO RIVAS, PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y CONTABLES QUE HAYA LUGAR.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

**VIGESIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 07 DE
JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 4, 17, 38, 123 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 2, 3, 5, 7, 9, 11 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; 2, 12 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ESTATAL DE AGUA POTABLE; Y TODA VEZ QUE, EL AYUNTAMIENTO, TIENE LA OBLIGACIÓN DE ORGANIZAR Y REGLAMENTAR LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES, EN TODOS LOS CENTROS DE POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO; Y CONSIDERANDO QUE, EN EL POBLADO Y/O DELEGACIÓN DE ACATLIPA, SE SUSCITA ACTUALMENTE, UN CONFLICTO SOCIAL Y JURÍDICO, DERIVADO DE LA IRREGULARIDAD E ILEGALIDAD EN QUE ES BRINDADO EL MENCIONADO SERVICIO PÚBLICO, POR PARTE DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA A.C.”; Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS ASUMIDOS, POR AUTORIDADES MUNICIPALES, HABITANTES Y USUARIOS DE ESE CENTRO DE POBLACIÓN (ACATLIPA), ASÍ COMO INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL ANTES REFERIDA, EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, DE FECHA 5 DE JULIO DEL 2022, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES ANTES CONFERIDAS Y EN APEGO A LOS RAZONAMIENTOS DE HECHO Y DE DERECHO ANTES DESCRITOS, SE ACUERDA RATIFICAR LA DESIGNACIÓN DE LOS CC. JORGE ARMANDO NAVARRO RIVAS, ING. VÍCTOR VERÓNICA RÍOS Y J. JESÚS ROSALES GARCÍA, INTERVENTOR Y VIGILANTE “ENCARGADO DE DESPACHO”, RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RESPONSABLE OPERATIVO, RESPECTIVAMENTE, COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ ADMINISTRADOR (COMISIÓN RECEPTORA), QUE A PARTIR DEL 05 DE JULIO DEL AÑO 2022, DE MANERA TEMPORAL Y TRANSITORIA, SE ENCARGARA DE ADMINISTRAR, OPERAR Y DIRIGIR CON RESPONSABILIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, EL ORGANISMO OPERADOR DE ACATLIPA Y EN CONSECUENCIA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AGUA, QUE SE PROPORCIONA A LOS HABITANTES DE ESTE POBLADO, HASTA EN TANTO, CONCLUYA EL PROCESO LEGAL Y DEMOCRÁTICO QUE, ESTE AYUNTAMIENTO LLEVA A CABO, PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL GRUPO ORGANIZADO DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL, QUE SE ENCARGARÁ DE LA OPERACIÓN ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL MULTICITADO ORGANISMO OPERADOR.

SEGUNDO. - EN VISTA DE QUE EN ESTE MUNICIPIO, EL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS, ES EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COMPETENTE, CAPACITADO Y ACREDITADO, PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AGUA EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN, COLONIAS, COMUNIDADES, DESARROLLOS HABITACIONALES Y FRACCIONAMIENTOS, UBICADOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR, FACULTAR E INSTRUIR, A DICHO SISTEMA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SU COMPETENCIA Y EN APOYO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PROPORCIONE DE MANERA INMEDIATA, EL APOYO Y ASISTENCIA EN EL SOPORTE TÉCNICO, OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO A QUE HAYA LUGAR, INCLUYENDO, EN SU CASO, LA APERTURA DE UNA BANCARIA PARA LA RECEPCIÓN Y MANEJO TEMPORAL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE PERMITAN CONTINUAR CON SU OPTIMA OPERACIÓN Y SU FUNCIONAMIENTO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ADMINISTRADOR (COMISIÓN RECEPTORA), SEÑALADO EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DETERMINADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, HASTA EN TANTO, CONCLUYA EL PROCESO LEGAL Y DEMOCRÁTICO QUE, ESTE AYUNTAMIENTO LLEVA A CABO, PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL GRUPO ORGANIZADO DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL, QUE SE ENCARGARA DE LA OPERACIÓN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DEL MULTICITADO ORGANISMO OPERADOR .

TERCERO. - EN RAZÓN DE LO ANTES ACORDADO, SE INSTA Y EXHORTA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y A LA CONTRALORÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SUS RESPETIVAS COMPETENCIAS, AUTORICEN, EJECUTEN Y COORDINEN, LAS ACCIONES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y FINANCIERAS QUE CORRESPONDAN, PARA LA ADECUADA TRANSICIÓN Y HASTA LA DESIGNACIÓN DEL GRUPO ORGANIZADO DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL QUE SE ENCARGARA DE LA OPERACIÓN ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL MULTICITADO ORGANISMO OPERADOR; A EFECTO DE QUE, EN ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE ESTA DETERMINACIÓN DE CABILDO, EN COLABORACIÓN Y EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

CUARTO. – EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, SE EXHORTA A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS A FIN DE QUE INSTRUYA AL COMISARIO DE DICHO SISTEMA, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE ASIGNADAS COADYUVE Y COORDINE CON EL COMITÉ ADMINISTRADOR (COMISIÓN RECEPTORA), LAS ACCIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, Y SE LE FACULTA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES DE REQUERIMIENTO Y VERIFICACIÓN QUE CORRESPONDAN, EN TODO LO CONCERNIENTE A ESTE ASUNTO, DURANTE LA TRANSICIÓN Y HASTA LA DESIGNACIÓN DEL GRUPO ORGANIZADO DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL QUE SE ENCARGARA DE LA OPERACIÓN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DEL MULTICITADO ORGANISMO OPERADOR.

QUINTO. – EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIORMENTE ACORDADO, SE ORDENA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS

DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE COMPETA, BRINDE EL ACOMPAÑAMIENTO, EL APOYO Y LA ASISTENCIA QUE CORRESPONDA, TANTO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, COMO A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ADMINISTRADOR, SEÑALADO EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE ACUERDO, CON EL OBJETO DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

SEXTO. – NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y PROVÉASE LO NECESARIO Y SUFICIENTE, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN BENEFICIO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y LOS HABITANTES DEL POBLADO DE ACATLIPA.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO, INICIARA SU VIGENCIA EL DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO. – TODAS LAS AUTORIDADES INTERVINIENTES EN EL PRESENTE ACUERDO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DEBERÁN INFORMAR LO CONDUCENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

TERCERO. – SE INSTRUYE A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ADMINISTRADOR (COMISIÓN RECEPTORA), SEÑALADO EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE ACUERDO, A COMUNICAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES COMPETENTES, TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE REALICEN, AL EFECTO.

**VIGESIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 08 DE
JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 2, 38 Y *139 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA APROBAR, LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE UN GRUPO ORGANIZADO DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL, PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA, TEMIXCO, MORELOS. EL CUAL DICHO GRUPO, LLEVARÁ LA ADMINISTRACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL POBLADO DE ACATLIPA TEMIXCO, MORELOS, CON UNA VIGENCIA HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, FECHA QUE TERMINA EL PERIODO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO DEL SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, CONSERVACIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS DE DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO, DE LA JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS, Y DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO TODAS LAS ACCIONES INHERENTES A LA EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

TERCERO. - SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN ESTE ASUNTO, LLEVEN A CABO EL SEGUIMIENTO DE CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTE ELECCIÓN.

CUARTO. -SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES A EFECTO DE COADYUVAR EN CADA UNA DE LAS ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO

**TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 14 DE
JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38, FRACCIÓN XLI Y 133 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN EL ESTADO MORELOS, ASÍ COMO CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON MÁS Y MEJORES UNIDADES VEHICULARES, QUE PERMITAN AMPLIAR EL MAPA GEO REFERENCIAL DE LOS SECTORES POLICIACOS DE TEMIXCO, Y DE ESTA MANERA, TENER UNA PRESENCIA MÁXIMA, ASÍ COMO UN PATRULLAJE CONTINUO EN CALLES Y AVENIDAS DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE PERMITAN GENERAR CONDICIONES DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS EN TERRITORIO TEMIXQUENSE, Y CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA DEMANDA DE LOS CIUDADANOS POR IGUAL EN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA. Y MEJORAR ESTE Y OTROS SERVICIOS BÁSICOS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, EN FRANCA TUTELA DE LOS DERECHOS HUMANOS, ESTE CABILDO ACUERDA VALIDAR LA COMPRA DE CUATRO UNIDADES PATRULLAS Y UN CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS, ADQUIRIDAS CON EL RECURSO FORTAMUN-DF 2022, CORRESPONDIENTE A ESTE MUNICIPIO, CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS SIGUIENTES:

| CANTIDAD | MARCA | SUBMARCA | MODELO | NÚMERO DE SERIE | NÚMERO DE MOTOR | NÚMERO DE INVENTARIO |
|----------|-----------|-----------|--------|-------------------|-----------------|----------------------|
| 1 | NISSAN | FRONTIER | 2022 | 3N6AD33A1NK824844 | | S/N |
| 1 | NISSAN | FRONTIER | 2022 | 3N6AD33A7MK810625 | | S/N |
| 1 | CHEVROLET | SILVERADO | 2022 | 3GCPA9ED0NG576671 | HECHO EN MEXICO | S/N |
| 1 | CHEVROLET | SILVERADO | 2022 | 3GCPA9ED2NG579202 | HECHO EN MEXICO | S/N |
| | | | | | | |

| CANTIDAD | MARCA | SUBMARCA | MODELO | NÚMERO DE SERIE | NÚMERO DE MOTOR | NÚMERO DE INVENTARIO |
|----------|----------|-------------|------------------|-------------------|-----------------|----------------------|
| 1 | SINOTRUK | COMPACTADOR | HOW O T5G 240 | LZZ1BBKG9NW801521 | ZF9S1310TO | S/N |

SEGUNDO. - SE INTRUYE A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA OFICIALÍA MAYOR, DEL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DEL SECRETARIO EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE

PROTECCIÓN CIUDADANA, A EFECTO DE QUE REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTALES Y CONTABLES DE ACUERDO A SU COMPETENCIA DE CADA ÁREA, COMO SON LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS UNIDADES MENCIONADAS EN EL NUMERAL ANTERIOR.

TERCERO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE Y COORDINE LAS ACCIONES QUE COMPETA EJECUTAR A ESTE GOBIERNO, EN RELACIÓN A ESTE TEMA, Y EN SU MOMENTO.

CUARTO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO. - SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LA DIFUSIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PARA CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE.

TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 27 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XIV Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y DEMAS LEYES APLICABLES DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, Y CON BASE EN LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS SE AUTORIZAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS, REALIZADAS DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

SEGUNDO. - SE APRUEBAN LOS GASTOS REALIZADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

| NOMBRE | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | SALDO FINAL |
|--------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| TOTAL GENERAL: | 29,450,192.97 | 29,490,051.00 | 32,521,443.21 | 28,112,705.14 | 31,782,608.55 | 38,995,272.03 | 190,352,272.90 |
| SERVICIOS PERSONALES | 14,211,773.01 | 20,918,456.25 | 19,097,051.52 | 19,131,261.59 | 19,435,250.60 | 20,416,285.79 | 113,210,078.76 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 549,208.45 | 2,342,211.20 | 2,223,846.88 | 2,045,394.13 | 2,311,167.10 | 3,940,100.25 | 13,411,928.01 |
| SERVICIOS GENERALES | 3,438,664.67 | 3,829,945.95 | 3,740,271.69 | 4,617,327.92 | 7,753,455.46 | 6,057,578.66 | 29,437,244.35 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 6,334,976.52 | 2,353,139.58 | 1,655,561.09 | 2,113,121.50 | 1,890,198.50 | 1,637,620.75 | 15,984,617.94 |
| BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 0.00 | 46,298.02 | 160,836.24 | 30,600.00 | 70,280.89 | 4,204,623.58 | 4,512,638.73 |
| INVERSION PUBLICA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| DEUDA PUBLICA | 4,915,570.32 | 0.00 | 5,643,875.79 | 175,000.00 | 322,256.00 | 2,739,063.00 | 13,795,765.11 |

TERCERO. - SE APRUEBAN LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

| DESCRIPCIÓN | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | SALDO FINAL |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | 55,799,652.18 | 62,295,823.33 | 42,617,443.31 | 41,155,401.22 | 46,606,743.27 | 25,706,421.08 | 274,181,484.39 |
| IMPUESTOS | 35,514,274.46 | 11,043,047.92 | 6,578,899.26 | 5,131,134.97 | 5,301,039.60 | 6,810,022.32 | 70,378,418.53 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | 225,120.00 | 223,319.00 | 325,814.61 | 255,698.00 | 298,921.00 | 237,872.00 | 1,566,744.61 |
| DERECHOS | 6,521,342.19 | 3,924,810.27 | 4,621,460.07 | 5,200,623.11 | 3,653,148.84 | 4,843,412.38 | 28,764,796.86 |
| PRODUCTOS | 55,179.31 | 37,791.29 | 14,786.28 | 95,769.48 | 179,592.91 | 232,809.10 | 615,928.37 |
| APROVECHAMIENTOS | 2,232,046.07 | 885,241.85 | 1,022,894.40 | 800,277.96 | 698,649.24 | 1,287,564.13 | 6,926,673.65 |
| PARTICIPACIONES | 11,239,318.89 | 17,875,178.00 | 13,206,304.00 | 22,383,110.00 | 13,338,226.00 | 10,692,067.61 | 88,734,204.50 |
| FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES | 10,635,979.54 | 15,027,877.00 | 10,897,188.00 | 15,583,352.00 | 12,620,632.00 | 9,246,712.61 | 74,011,741.15 |
| FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | 0.00 | 47,435.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 47,435.00 |
| IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS | 0.00 | 114,733.00 | 256,144.00 | 114,306.00 | 111,089.00 | 149,073.00 | 745,345.00 |
| IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS | 24,257.00 | 158,845.00 | 139,011.00 | 148,141.00 | 169,047.00 | 128,313.00 | 767,614.00 |
| FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION | 0.00 | 610,334.00 | 500,301.00 | 925,983.00 | 239,762.00 | 0.00 | 2,276,380.00 |
| PARTICIPACIONES DE GASOLINA Y DIESEL | 256,670.35 | 303,291.00 | 283,687.00 | 284,078.00 | 0.00 | 88,262.00 | 1,215,988.35 |
| FONDO DE COMPENSACION | 322,412.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 322,412.00 |
| FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA | 0.00 | 1,119,502.00 | 714,533.00 | 4,905,174.00 | 114,483.00 | 908,880.00 | 7,762,572.00 |
| ISR ENAJENACION DE INMUEBLES | 0.00 | 128,599.00 | 40,691.00 | 73,310.00 | 59,662.00 | 0.00 | 302,262.00 |
| FONDO DE COMPENSACION IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS | 0.00 | 0.00 | 46,886.00 | 23,551.00 | 23,551.00 | 0.00 | 93,988.00 |
| FONDO DE COMPENSACION DE PARTICIPACIONES DE GASOLINA Y DIESEL | 0.00 | 364,562.00 | 327,863.00 | 325,215.00 | 0.00 | 170,827.00 | 1,188,467.00 |
| APORTACIONES FEDERALES | 0.00 | 28,306,435.00 | 14,373,285.00 | 6,635,550.70 | 21,822,229.00 | 0.00 | 71,137,499.70 |
| FISM-DF FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL | 0.00 | 13,261,835.00 | 6,630,917.00 | 6,635,550.70 | 6,630,917.00 | 0.00 | 33,159,219.70 |
| FORTAMUN-DF FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL | 0.00 | 15,044,600.00 | 7,742,368.00 | 0.00 | 15,191,312.00 | 0.00 | 37,978,280.00 |
| APORTACIONES ESTATALES | 0.00 | 0.00 | 1,959,711.00 | 653,237.00 | 1,314,936.68 | 653,237.00 | 4,581,121.68 |
| FAEDE. FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO | 0.00 | 0.00 | 1,959,711.00 | 653,237.00 | 1,314,936.68 | 653,237.00 | 4,581,121.68 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | 12,371.26 | 0.00 | 514,288.69 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 526,659.95 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 949,436.54 | 949,436.54 |

CUARTO. - SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL LOS REGISTROS CONTABLES CON AFECTACIÓN A LAS CUENTAS DE BALANCE, RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, INGRESOS Y EGRESOS QUE SE EFECTUARON DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE PRESENTA LA CIUDADANA TESORERA MUNICIPAL, MISMA QUE DA A CONOCER LOS CARGOS Y ABONOS DE LA BALANZA DE

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

COMPROBACIÓN DEL PERIODO ENERO A JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS Y QUE FORMAN PARTE DE LOS CORTES DE CAJA Y DEL INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PERIODO DE REFERENCIA, SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

| CTA | DESCRIPCIÓN | SALDO INICIAL | ENERO | | FEBRERO | | MARZO | |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
| | | | CARGOS | ABONOS | CARGOS | ABONOS | CARGOS | ABONOS |
| 111 1 | EFFECTIVO | 122,391.38 | 41,483,501.67 | 41,380,501.67 | 14,781,580.38 | 14,781,580.38 | 11,356,023.81 | 11,316,023.81 |
| 111 2 | BANCOS | 11,278,971.55 | 93,010,179.02 | 67,071,613.06 | 89,014,931.41 | 55,382,461.10 | 153,279,926.38 | 168,517,410.63 |
| 111 3 | BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS | 104,371.69 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 111 4 | INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 101,206,135.18 | 76,250,605.98 |
| 112 1 | INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO | (55,005.97) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 112 2 | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 5,691,235.30 | 11,239,318.89 | 11,239,318.89 | 46,181,613.00 | 46,181,613.00 | 29,539,300.00 | 29,539,300.00 |
| 112 3 | DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 82,782,226.43 | 686,313.21 | 179,560.00 | 471,664.57 | 552,928.68 | 444,648.61 | 151,926.16 |
| 112 4 | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | 54,688,172.29 | 44,560,333.29 | 44,560,333.29 | 16,114,210.33 | 16,114,210.33 | 13,078,143.31 | 13,078,143.31 |
| 112 5 | DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO | 430,183.72 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 112 6 | PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO | 1,246.85 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 113 1 | ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION SERVICIOS A CORTO PLAZO | 3,865,696.94 | 1,430,558.56 | 1,430,558.56 | 1,332,629.42 | 1,332,629.42 | 1,257,880.17 | 1,257,880.17 |
| 113 4 | ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO | 8,828,734.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 115 1 | ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO | 34,843.04 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 119 1 | VALORES EN GARANTIA | 31,230.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 122 2 | DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO | 356,264.47 | 0.00 | 2,554.17 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 123 1 | TERRENOS | 16,251,385.62 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 123 3 | EDIFICIOS NO HABITACIONALES | 8,931,680.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 123 5 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO | 116,564,707.94 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 123 6 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | (2,327,391.65) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 124 1 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION | 79,765,699.18 | 0.00 | 0.00 | 46,298.02 | 0.00 | 160,836.24 | 0.00 |
| 124 2 | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 231,746.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 124 3 | EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO | 661,481.27 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 124 4 | VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | 5,509,142.15 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 124 6 | MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 2,055,306.98 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

OCTAVO. - NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE LA TESORERA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 4, 14, 15, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE MORELOS, Y DEMAS LEYES APLICABLES DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, Y CON BASE EN LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, SE AUTORIZA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS, LOS INGRESOS RECAUDADOS, GASTOS EROGADOS Y PAGADOS REALIZADOS, ASÍ COMO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUS PROYECTOS.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE A LA CIUDADANA TESORERA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, EN EL AMITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

**TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 10 DE
AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II, III, 116 FRACCIÓN VII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO *114-BIS FRACCIONES I, IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII, XLIX Y EL ARTÍCULO *123 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, BAJO EL AUSPICIO DE LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A EFECTO DE GENERAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA A FAVOR DE LOS TEMIXQUENSES Y LA SOCIEDAD EN GENERAL; ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DEL RECURSO ECONÓMICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS VALIDADAS EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, DONDE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO APROBARON POR MAYORÍA EL SIGUIENTE ACUERDO, RELATIVO AL PUNTO NUMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“... ÚNICO. - SE INSTRUYE A TODAS LAS ÁREAS COMPETENTES DEL SCAPSATM A LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES OPERATIVAS-ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS AUTORIZADAS.”

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A REALIZAR LAS MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES. PARA EL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE APROBACIÓN DE CABILDO.

TERCERO. – EN VIRTUD DE LO APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS A EFECTO DE QUE LLEVEN ACABO LA EJECUCIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED AGUA POTABLE PARA LAS COLONIAS: MILPILLAS, ETERNA PRIMAVERA, SANTA ÚRSULA Y SANTA MÓNICA TAL COMO SE DESCRIBEN EN EL OFICIO NÚMERO SCAPSATM/ST/017/2022, QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE ESTA ACTA

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 17 DE
AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. – EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 38 FRACCIÓN LIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, CALIFICA COMO LEGALES, TRANSPARENTES, DEMOCRÁTICAS Y EN COMPLETA TRANQUILIDAD SOCIAL, LA ELECCIÓN REALIZADA EL DÍA 14 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PARA ELEGIR AL GRUPO ORGANIZADO DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA, TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, SE VALIDAN LOS RESULTADOS ASENTADOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO DE SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, CONSERVACIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, ALCANTARILLADO Y MÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO, PARA EL POBLADO DE ACATLIPA, TEMIXCO, MORELOS, EN TAL CONSIDERACIÓN, ES PROCEDENTE OTORGAR, EL NOMBRAMIENTO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE LOS ACREDITA COMO GRUPO ORGANIZADO DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA, TEMIXCO, MORELOS. QUEDANDO CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA

GRUPO ORGANIZADO DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA DE TEMIXCO MORELOS

| No. planilla (letra) | Cargo: | Propietario | Suplente |
|-----------------------------|---------------|-------------------------|------------------------|
| | ADMINISTRADOR | VÍCTOR VERÓNICA RÍOS | DANIA FIGUEROA BARRIOS |
| | SECRETARIO | J. JESÚS ROSALES GARCÍA | GUILLERMO UGALDE RUIZ |
| | TESORERO | JAQUELINE ORTIZ ROMÁN | ROCIÓ DOMÍNGUEZ ORTA |

TERCERO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE AL TITULAR DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS PARA SU CONOCIMIENTO, TRAMITES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO ORGANIZADO DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA, TEMIXCO, MORELOS, ASIMISMO, SE LES TOME PROTESTA DE LEY Y SE LES DÉ POSESIÓN DEL CARGO. LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 24 DE
AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR DE MANERA INSTITUCIONAL, Y LLEVAR DISTINTAS ACTIVIDADES Y EVENTOS CÍVICOS O CULTURALES, EN CONMEMORACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS DEL PRESENTE AÑO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII, LVIII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA EROGACIÓN DE RECURSO ECONÓMICO LA CANTIDAD DE \$260, 000. (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL CCXII ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO. - EN VISTA DE LO ACORDADO, SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO APROBADO DE LA PARTIDA FINANCIERA QUE CORRESPONDA, Y SE LE FACULTA, A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

TERCERO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA PARTICULAR DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA QUE CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE, COORDINE Y SUPERVISE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE HABRÁN DE REALIZARSE, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CREA CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO

QUINTO.- SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE TRABAJEN Y DESEMPEÑEN SUS ACCIONES CORRESPONDIENTES CON TOTAL APEGO A LA RESPONSABILIDAD Y COOPERATIVIDAD PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTIVIDAD CÍVICA, Y CULTURAL.-

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON 24 DE AGOSTO
DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR AL BUEN DESARROLLO DE LOS NIÑOS EN LAS AULAS ESCOLARES Y POR ENDE ESTEN EQUIPADOS CON LOS MATERIALES QUE NECESITAN PARA TENER UNA MEJOR EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE “UN SOLO PAQUETE DE LÁPICES Y PAPEL PODRÍA SER LA PUERTA A UNA MENTE BRILLANTE Y PROMETEDORA” ES POR ELLO CRUCIAL ASEGURAR QUE ESTEN PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ESCOLARES. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII, XLI Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA EROGACIÓN DE RECURSO ECONÓMICO LA CANTIDAD DE \$800,000. (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LLEVAR A CABO LA COMPRA Y POSTERIORMENTE EL OTORGAMIENTO DE ÚTILES ESCOLARES, EN APOYO A ESTUDIANTES DE ESCUELAS PÚBLICAS DE 1º, 2º. Y 3º GRADO DEL NIVEL BÁSICO DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO. - EN VISTA DE LO ACORDADO, SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO APROBADO DE LA PARTIDA FINANCIERA QUE CORRESPONDA, Y SE LE FACULTA, A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

TERCERO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA PARTICULAR DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA QUE CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE, COORDINE Y SUPERVISE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE HABRÁN DE REALIZARSE, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CREA CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

CUARTO.- SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE TRABAJEN Y DESEMPEÑEN SUS ACCIONES CORRESPONDIENTES CON TOTAL APEGO A LA RESPONSABILIDAD Y COOPERATIVIDAD PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTIVIDAD.

**TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 24 DE
AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, 14 Y 21 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, Y CON BASE AL ACUERDO DE LA SESIÓN SEXTA ORDINARIA CELEBRADA DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CUAL LOS INTEGRANTES DEL CABILDO AUTORIZAN LOS RECURSOS DESTINADOS PARA GASTOS INDIRECTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL(FIS MDF) 2022 Y BAJO EL AUSPICIO DE LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A EFECTO DE GENERAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA A FAVOR DE LOS TEMIXQUENSES Y LA SOCIEDAD EN GENERAL; ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA Y AUTORIZA, EJERCER EL RECURSO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$458,324.73 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 73/100 M.N.), AUTORIZADOS PARA GASTOS INDIRECTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EJERCICIO 2022, PARA DESTINARLOS A LA REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LIBERTAD, LOCALIDAD DE PUEBLO VIEJO.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LAS ACCIONES QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE APROBACIÓN DE CABILDO, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

CUARTO. - EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN AL TITULAR DE COPLADEMUN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA, A TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA REHABILITACIÓN DE LA OBRA QUE HABRÁ DE EJECUTARSE EN EL PRESENTE AÑO.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, 14 Y 21 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, Y CON BASE A LOS LINEAMIENTOS 2.2.2.1 DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, GENERADOS POR LAS APORTACIONES CON CARGO A L FAIS, ESPECÍFICOS EN EL ARTICULO 33 Y 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y BAJO EL AUSPICIO DE LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A EFECTO DE GENERAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA A FAVOR DE LOS TEMIXQUENSES Y LA SOCIEDAD EN GENERAL; ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA Y AUTORIZA, EJERCER EL RECURSO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$368,699.94(TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.), POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON LAS APORTACIONES CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL EJERCICIO 2022, PARA DESTINARLOS A LA REHABILITACIÓN BANQUETAS EN CALLE ITZCÓATL DE LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LAS ACCIONES QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE APROBACIÓN DE CABILDO, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

CUARTO. - EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN AL TITULAR DE COPLADEMUN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA, A TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA REHABILITACIÓN DE LA OBRA QUE HABRÁ DE EJECUTARSE EN EL PRESENTE AÑO

**TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 29 DE
AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

ANTECEDENTE:

EN LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/46/2022-1, AL RESULTAR FUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LOS ACTORES EN EL PRESENTE JUICIO CIUDADANO, SE FIJAN COMO EFECTOS LOS SIGUIENTES:

1. SE ANULA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES CORRESPONDIENTE A LA COLONIA LAS ANIMAS, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.
2. SE ORDENA AL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, ASÍ COMO A LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE PRACTIQUE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA REALICE LAS SIGUIENTES ACCIONES:
 - a) EMITA UNA NUEVA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES CORRESPONDIENTE A LA COLONIA LAS ANIMAS, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ATENDIENDO EL MARCO NORMATIVO APLICABLE, DEBIÉNDOSE SEÑALAR EN ELLA CON CLARIDAD Y CERTEZA LAS SECCIONES ELECTORALES QUE PARTICIPARAN EN LA ELECCIÓN, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DEBERÁ LLEVAR A CABO.

PRIMERO. – A TENDIENDO A LA SENTENCIA Y SUS EFECTOS EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE: TEEM/JDC/46/2022-1, EN EL NUMERAL DOS INCISO a); ATENDIENDO EL MARCO NORMATIVO APLICABLE EN EL ARTICULO 106, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA APROBAR LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL PERMANENTE DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DE LA AUTORIDAD AUXILIAR MUNICIPAL DE LA COLONIA LAS ANIMAS, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. MISMA QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ELECTORAL PERMANENTE DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO Y DE LA JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

LLEVEN A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN CITA Y DEL MISMO ACUERDO.

TERCERO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, PARA QUE, AUXILIE Y ASESORE A LA JUNTA ELECTORAL PERMANENTE, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE CARÁCTER JURÍDICO TÉCNICO Y CONSULTIVO, ASÍ COMO EN LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO, DE CUALQUIER OTRA CUESTIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO EN QUE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ELECTORAL, REQUIERA SU INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA, PARA CUMPLIMENTAR LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTE ELECCIÓN.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LIBERE EL RECURSO ECONÓMICO PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE GENEREN LAS ACCIONES CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO APROBADO CON RESPECTO A LA EMISIÓN, PUBLICACIÓN Y CONCLUSIÓN DE DICHA CONVOCATORIA APROBADA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA EN LA COLONIA LAS ANIMAS.

QUINTO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, DESIGNE AL PERSONAL DE CONFIANZA PARA QUE INTEGRE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS EN LA ELECCIÓN DE LA COLONIA LAS ANIMAS DE ESTE MUNICIPIO EL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 106, FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, CALIFICA COMO LEGALES, TRANSPARENTES, DEMOCRÁTICAS Y EN COMPLETA TRANQUILIDAD SOCIAL, LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA PARA ELEGIR A LA AUTORIDAD AUXILIAR DE LA COLONIA LAS ANIMAS DE TEMIXCO, MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/46/2022-1. Y CELEBRADA EL PASADO ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, SE VALIDA LOS RESULTADOS ASENTADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, EN TAL CONSIDERACIÓN, ES PROCEDENTE OTORGAR, LA CONSTANCIA DE MAYORÍA QUE LO ACREDITE COMO AUTORIDAD AUXILIAR MUNICIPAL A LA PERSONA ELECTA EN EL PASADO ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Y SE TOME PROTESTA DE LEY, EL PRÓXIMO MIÉRCOLES CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

TERCERO. - EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO Y DE LA JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE HAGAN DEL CONOCIMIENTO A LA PERSONA QUE RESULTÓ ELECTA EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL, ASÍ COMO TAMBIÉN, LLEVEN A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTE ACUERDO.

CUARTO. – EN ESTE SENTIDO Y TODA VEZ QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/46/2022-1, POR PARTE DEL LA JUNTA ELECTORAL Y EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA A EFECTO, DE QUE, INFORME AL TRIBUNAL COMPETENTE, LAS ACCIONES REALIZADAS POR ESTA MUNICIPALIDAD DE TEMIXCO, MORELOS, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS QUE HAYA LUGAR.

QUINTO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN, LLEVE ACABO LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. PARA QUE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO CONOZCAN LOS RESULTADOS DE ESTA ELECCIÓN Y ESTEN ENTERADOS DEL NOMBRE DE LA PERSONA QUE OCUPA EL CARGO DE AUTORIDAD AUXILIAR MUNICIPAL DE LA COLONIA LAS ANIMAS DE TEMIXCO, MORELOS, DURANTE EL SIGUIENTE PERIODO.

SEXTO.- SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE POR ERROR HUMANO SE ESTABLECIÓ EN LA CONVOCATORIA EN EL APARTADO DECIMA QUINTA.- EL AYUNTAMIENTO CELEBRARÁ

SESIÓN EL MIÉRCOLES TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS Y DEBE DECIR EN EL APARTADO DECIMA QUINTA.- EL AYUNTAMIENTO CELEBRARÁ SESIÓN EL MIÉRCOLES CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 15 DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

ANTECEDENTES:

I.- EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, TIENE A SU CARGO FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS INHERENTES A LAS DEMANDAS DE SUS GOBERNADOS, DESTACÁNDOSE LA CORRESPONDIENTE AL AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS, RESIDUALES, SEGÚN SUS CONDICIONES TERRITORIALES Y SOCIO-ECONÓMICOS, ASÍ COMO EN FUNCIÓN DE SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

II.- EN LA CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE OTORGA LA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE AGUA, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO EN SU CASO, LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA A.C.” Y EN CONSECUENCIA SE REALIZAN LOS TRAMITES ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE AUTORICE POR UN PERIODO MAYOR AL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL OFICIO PMT/210/2021.

III.- SE RECIBE UN OFICIO EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CON EL NUMERO DE OFICIO DIP.MVB/LV/032/2022, CON FECHA 17 DE ENERO DE 2022, SUSCRITO POR LA DIPUTADA POR EL V DISTRITO LOCAL, LA C. MACRINA VALLEJO BELLO, EN EL CUAL SOLICITA AL CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO Y EL OFICIO PMT/210/2021, SIGNADO POR LA LIC. EN E.S. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL 2019-2021.

IV.- EN LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL CABILDO ACUERDA, DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO DE CABILDO APROBADO EN EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO Y EL OFICIO PMT/210/2021, SIGNADO POR LA LIC. EN E.S. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL 2019-2021, ACUERDO POR SER DICTADO EN CONTRAVENCIÓN A LA LEY, EN LOS

ARTÍCULOS 139 FRACCIÓN I, III, 142, 144, 145, 149 FRACCIÓN V Y 155 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS. QUEDANDO SU ADMINISTRACIÓN TAL Y COMO SE ENCONTRABA ANTES DEL ACUERDO QUE SE RETIRA, EN ESA MISMA ACTA SE ACUERDA CONFORMAR UNA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA:

a) SE ACUERDA QUE LA COMISIÓN QUEDARA CONFORMADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS, LOS CUALES DEBERÁN ELABORAR UN INFORME DEL ASUNTO EN DISCUSIÓN, Y HACERLO DEL CONOCIMIENTO A LAS PARTES INTERESADAS.

V.- EN CONSECUENCIA DE LOS ACUERDO DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE DESGLOSA EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO DE SUMINISTRO, CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSERVACIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, ALCANTARILLADO Y MÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO, PARA EL POBLADO DE ACATLIPA, TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

- a) SE DESPRENDE LA CONSTANCIA DE NO FACTIBILIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022, EMITIDA POR EL DIRECTOR GENERAL MAC. ARQ. PORFIRIO GUERRERO ARCOS, EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL SISTEMA DE AGUA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS, CARECE DE LOS RECURSOS MATERIALES TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE AGUA, AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, INCLUYENDO EL ALCANTARILLADO, ASÍ COMO EN SU CASO, LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, AL POBLADO DE ACATLIPA, TEMIXCO, MORELOS.
- b) EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA POTABLE, CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022, SE EMITE UN DICTAMEN TÉCNICO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO DE SUMINISTRO, CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSERVACIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, ALCANTARILLADO Y MÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO, PARA EL POBLADO DE ACATLIPA, TEMIXCO, MORELOS, EN EL CUAL, SUGIERE AL CABILDO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, QUE LLEVE A CABO UNA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE UN GRUPO ORGANIZADO DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL, MEDIANTE UNA CONVOCATORIA PARA MANTENER Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE UNA VIDA DEMOCRÁTICA DE LA SOCIEDAD.

VI.- EN LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE ACUERDA, NOMBRAR AL C. JORGE ARMANDO NAVARRO RIVAS, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ACATLIPA DE TEMIXCO, MORELOS. DESIGNACIÓN QUE TENDRÁ VIGENCIA HASTA QUE SE REALICE EL PROCESO DEMOCRÁTICO PARA SU DEBIDA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE DICHO SISTEMA, AL EJECUTARSE EL

ORDENAMIENTO DEL CABILDO SE SUSCITAN INCONVENIENTES Y SUGERENCIA DE LA MISMA POBLACIÓN (ACATLIPA), ADEMÁS DEL YA NOMBRADO ENCARGADO DE DESPACHO AL C. JORGE ARMANDO NAVARRO RIVAS, SE PROPONEN A DOS INTEGRANTES MAS PARA LLEVAR EL CONTROL Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DE ACATLIPA DE MANERA TEMPORAL.

VII.- EN LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS Y CONSIDERANDO QUE, EN EL POBLADO Y/O DELEGACIÓN DE ACATLIPA, SE SUSCITA ACTUALMENTE, UN CONFLICTO SOCIAL Y JURÍDICO, DERIVADO DE LA IRREGULARIDAD E ILEGALIDAD EN QUE ES BRINDADO EL MENCIONADO SERVICIO PÚBLICO, POR PARTE DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA A.C.”; Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS ASUMIDOS, POR AUTORIDADES MUNICIPALES, HABITANTES Y USUARIOS DE ESE CENTRO DE POBLACIÓN (ACATLIPA), ASÍ COMO LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL ANTES REFERIDA, EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, DE FECHA 5 DE JULIO DEL 2022, EL ÓRGANO COLEGIADO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES ANTES CONFERIDAS Y EN APEGO A LOS RAZONAMIENTOS DE HECHO Y DE DERECHO ANTES DESCRITOS, SE ACUERDÓ RATIFICAR LA DESIGNACIÓN DE LOS CC. JORGE ARMANDO NAVARRO RIVAS, ING. VÍCTOR VERÓNICA RÍOS Y J. JESÚS ROSALES GARCÍA, INTERVENTOR Y VIGILANTE “ENCARGADO DE DESPACHO”, RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RESPONSABLE OPERATIVO, RESPECTIVAMENTE, COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ ADMINISTRADOR (COMISIÓN RECEPTORA), QUE A PARTIR DEL 05 DE JULIO DEL AÑO 2022, DE MANERA TEMPORAL Y TRANSITORIA, SE ENCARGARA DE ADMINISTRAR, OPERAR Y DIRIGIR CON RESPONSABILIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, EL ORGANISMO OPERADOR DE ACATLIPA Y EN CONSECUENCIA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AGUA, QUE SE PROPORCIONA A LOS HABITANTES DE ESTE POBLADO, HASTA EN TANTO, CONCLUYA EL PROCESO LEGAL Y DEMOCRÁTICO QUE, ESTE AYUNTAMIENTO LLEVA A CABO, PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL GRUPO ORGANIZADO DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL, QUE SE ENCARGARÁ DE LA OPERACIÓN ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL MULTICITADO ORGANISMO OPERADOR.

VIII.- EN LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE ACUERDA APROBAR, LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE UN GRUPO ORGANIZADO DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL, PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA, TEMIXCO, MORELOS. EL CUAL DICHO GRUPO, LLEVARÁ LA ADMINISTRACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL POBLADO DE ACATLIPA TEMIXCO, MORELOS, CON UNA VIGENCIA HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, FECHA QUE TERMINA EL PERIODO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.

IX.- EN LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE CALIFICAN Y VALIDAN LOS RESULTADOS ASENTADOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO DE SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, CONSERVACIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, ALCANTARILLADO Y MÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO, PARA EL POBLADO DE ACATLIPA, TEMIXCO, MORELOS, EN TAL CONSIDERACIÓN, ES PROCEDENTE OTORGAR, EL NOMBRAMIENTO A CADA UNO DE LOS

INTEGRANTES QUE LOS ACREDITA COMO GRUPO ORGANIZADO DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA, TEMIXCO, MORELOS. QUEDANDO CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

| GRUPO ORGANIZADO DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA DE TEMIXCO MORELOS | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------|------------------------|
| No. planilla (TRES) | Cargo: | Propietario | Suplente |
| | ADMINISTRADOR | VÍCTOR VERÓNICA RÍOS | DANIA FIGUEROA BARRIOS |
| | SECRETARIO | J. JESÚS ROSALES GARCÍA | GUILLERMO UGALDE RUIZ |
| | TESORERO | JAQUELINE ORTIZ ROMÁN | ROCIÓ DOMÍNGUEZ ORTA |

X.- EN LA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL NUMERAL CUATRO DEL ORDEN DEL DIA, SE TOMA PROTESTA Y SE ENTREGAN LOS NOMBRAMIENTOS A LOS TITULARES DE LA PLANILLA NUMERO TRES GANADORA EN LA ELECCIÓN DEL DIA 14 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, COMO GRUPO ORGANIZADO DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA DE TEMIXCO MORELOS.

ACUERDO

PRIMERO. –. EXPUESTOS LOS ANTECEDENTES Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A UNA DEMOCRACIA MAS ALLÁ DE LA PERSPECTIVA ELECTORAL, SINO LA APLICACIÓN DE UN SISTEMA QUE PROMUEVA Y PERMITA EL RESPECTO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS Y LA FORMACIÓN DE VALORES. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 4, *35 FRACCIONES 1 Y VII, 38 FRACCIONES IX, LIX Y LX, 119 FRACCIÓN IV, 123 FRACCIÓN I, 138, 139 Y 147 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1,2, 12, 41, 43, 49, Y 53 DE LA EY ESTATAL DEL AGUA POTABLE, SE OTORGA EN CONCESIÓN AL GRUPO ORGANIZADO DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA DE TEMIXCO MORELOS. PARA LA PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE AGUA, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO EN SU CASO, LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA,

SEGUNDO. - SE FACULTA A LA CIUDADANA JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN TERMINO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS Y DEMAS RELATIVAS Y APLICABLES AL CASO EN CONCRETO, EMITA EL TITULO DE CONCESIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y LOS TITULARES DEL GRUPO ORGANIZADO DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA DE TEMIXCO MORELOS. PARA LA PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE AGUA, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO EN SU CASO, LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA AL GRUPO ORGANIZADO DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA, TEMIXCO, MORELOS, GANADOR EN DICHA ELECCIÓN.

- ADMINISTRADOR AL C. VÍCTOR VERÓNICA RÍOS.
- SECRETARIO AL C. J. JESÚS ROSALES GARCÍA.
- TESORERA A LA C. JAQUELINE ORTIZ ROMÁN.

TERCERO. - LA DURACIÓN DE LA CONCESIÓN SERÁ POR TIEMPO DETERMINADO, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA EL DIA 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), ASÍ COMO LO ESTIPULA LA BASE DE LA CONVOCATORIA EMITIDA PARA LA ELECCIÓN A DICHO GRUPO EN LA DECIMA SÉPTIMA, Y EN LOS ARTÍCULOS 147 DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 2, 55, 56 Y 63 DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA POTABLE.

CUARTO. - PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR CUANTO A LAS RESTRICCIONES QUE LA LEY DE LA MATERIA IMPONE RESPECTO DE LAS CONCESIONES OTORGADAS A GRUPOS ORGANIZADOS DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL, SE DARÁ POR TERMINADA LA CONCESIÓN DE MARRAS, QUEDANDO SIN EFECTO ALGUNO EL TITULO QUE DE ELLA EMANE Y REGRESANDO LA POTESTAD DE LOS SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

QUINTO. - EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE EN COADYUVANCIA REALICEN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA LEGITIMIDAD Y DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL GRUPO ORGANIZADO DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL EXPUESTO EN EL APARTADO SEGUNDO DEL PRESENTE.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE, A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO ORGANIZADO DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA, TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 4, *35 FRACCIONES 1 Y VII, 38 FRACCIONES IX, LIX Y LX, 119 FRACCIÓN IV, 123 FRACCIÓN I, 138, 139 Y 147 DE LA LEY ORGÁNICA

MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1,2, 12, 19, 27, 41, 43, 49, Y 53 DE LA EY ESTATAL DEL AGUA POTABLE. ESTE ÓRGANO COLEGIADO DESIGNA AL C. MARTIN CERVANTES GÓMEZ, COMO COMISARIO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA DE TEMIXCO, MORELOS, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, SE PODRÁ AUXILIAR DE LAS ÁREAS Y PERSONAL TÉCNICO QUE SE REQUIERA DEL MISMO SISTEMA U OTRAS INSTITUCIONES ESTATALES QUE LA LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS PERMITAN, CON CARGO AL ORGANISMO, ASIMISMO, LA EVALUACIÓN, VIGILANCIA Y FACULTADES DE FISCALIZACIÓN A QUE ALUDE ESTE PRECEPTO, CONSIGNADAS EN EL ARTICULO 27 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA POTABLE, QUE PODRÁ EJERCERLAS EL COMISARIO A LOS GRUPOS ORGANIZADOS DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL O A LOS PARTICULARES DISTINTOS A ÉSTOS QUE TENGAN EL CARÁCTER DE CONCESIONARIOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA POTABLE;

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE A LA C. MARTIN CERVANTES GÓMEZ, PARA CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. - EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EFECTOS DE QUE COADYUVEN CON EL COMISARIO ASIGNADO Y REALICEN LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES PRECISOS A FIN DE REGULARIZAR SU ESTATUS Y ATRIBUCIONES DENTRO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE, A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO ORGANIZADO DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA, TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 14 DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción VIII, párrafo segundo, 123 apartado "B" fracción XI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 131 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 43 fracción XIII, 45 fracción XV, y 54 fracción VII, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; 38 fracciones LXIV, LXV, LXVI y LXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, se aprueba en todas y cada una de sus partes el dictamen emitido por la Comisión de Prestaciones Sociales Municipales en materia de pensiones y jubilaciones, en la Tercer sesión ordinaria, celebrada el día veintiséis de julio del año dos mil veintidós, únicamente por cuanto hace a lo relativo al expediente 03/22, correspondiente a la C. AMANDA PÉREZ YÁÑEZ, el cual solicita pensión por cesantía en edad avanzada, que a la letra dice:

ANTECEDENTES:

... "PRIMERO.- Se tiene por presentado el escrito de fecha catorce de febrero del año dos mil veintidós, a través del cual la Ciudadana Amanda Pérez Yáñez por propio derecho, realiza solicitud de Pensión por Cesantía en Edad Avanzada, acompañando la documentación original establecida en el Artículo 57, inciso A) fracciones I, II y III de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, así como el artículo 16 apartado A), fracciones I, II, III y V del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

SEGUNDO.- Con fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintidós, durante el Desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco Morelos Administración 2022-2024, se dio cuenta de la solicitud realizada por la Ciudadana Amanda Pérez Yáñez y toda vez que cumplió con los requisitos establecidos se dio entrada a dicha solicitud, asignándole el número de expediente 03/22; mismo que se ordenó turnar a la Contraloría Municipal para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Con fecha primero de junio del año en curso, se tuvo por presentada a la contralora municipal a través del memorándum TMX/CM/127/2022 mediante el cual hace de conocimiento de la suscrita el contenido del acuerdo emitido con fecha 27 de abril del año en curso dictado en el cuadernillo abierto ante el Órgano de Control Interno e informa que se han agotado las diligencias ordenadas al expediente laboral de la Ciudadana Amanda Pérez Yáñez; mismo en el que se determinó que, previos los trámites

de Ley y derivado del análisis de las documentales exhibidas por la Ciudadana Amanda Pérez Yáñez, mismas que fueron corroboradas con la información que obra en el expediente laboral que fue proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de este Ayuntamiento, cumplen con las hipótesis referidas en los Artículos 59 de la Ley del Servicio Civil y 18 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; en vista de lo anterior, se:

ACUERDA:

PRIMERO.- En virtud de que la Ciudadana Amanda Pérez Yáñez, acredita 15 años, 02 meses y 0 días de servicio efectivo resulta procedente otorgar la Pensión Cesantía en Edad Avanzada al haber acreditado la hipótesis marcada por los artículos 59 inciso f de la Ley del Servicio Civil en relación directa con los Artículos 58 y 66 de la Ley en comento y 18 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

SEGUNDO. - Se establece que la pensión decretada deberá cubrirse al 75% del último salario percibido como trabajadora la Ciudadana Amanda Pérez Yáñez, por el mismo que deberá ser pagado en forma mensual, con cargo a la partida destinada para Pensiones y Jubilaciones.

TERCERO. - La cuantía de la pensión se incrementará de acuerdo al aumento porcentual al salario mínimo correspondiente al Estado de Morelos, integrándose esta por el salario, prestaciones las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el Artículo 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y artículo 27 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Aprobado el presente dictamen en Sesión de Cabildo ordénese su promulgación y publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos al día siguiente su publicación.

En este sentido y toda vez que se ha dado cumplimiento por parte de esta Comisión al procedimiento contemplado en los Artículos 31 al 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; se pone a consideración de los asistentes el contenido del mismo, el cual se somete a votación en este momento aprobándose por mayoría en virtud de las manifestaciones realizadas por la Contraloría Municipal, en el desarrollo de la Primera Sesión de esta Comisión de Prestaciones Sociales...."

SEGUNDO. – Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, lleve a cabo los trámites necesarios para la publicación del presente acuerdo, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión de Gobierno del Estado de Morelos

TERCERO. - Notifíquese el presente acuerdo, a la Oficial Mayor de este Gobierno Municipal, en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, para su conocimiento y para todos los efectos legales y/o administrativos que le correspondan a ejecutar, en el ámbito de su competencia.

CUARTO. – Se instruye a la Titular de la Tesorería Municipal, a liberar el recurso económico necesario, autorizándosele llevar a cabo las adecuaciones presupuestales que el caso amerite, a efecto de que se dé cumplimiento al acuerdo.

QUINTO. - Notifíquese el presente acuerdo a la Ciudadana Amanda Pérez Yáñez, para su conocimiento y para los efectos legales correspondientes.

SEXTO. - Se les exhorta a las áreas competentes notificadas del presente acuerdo, informen de la atención y seguimiento al mismo, a través

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión de Gobierno del Estado de Morelos.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción VIII, párrafo segundo, 123 apartado “B” fracción XI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 131 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 43 fracción XIII, 45 fracción XV, y 54 fracción VII, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; 38 fracciones LXIV, LXV, LXVI y LXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, se aprueba en todas y cada una de sus partes el dictamen emitido por la Comisión de Prestaciones Sociales Municipales en materia de pensiones y jubilaciones, aprobado en la Tercera sesión ordinaria, celebrada el día veintiséis de julio del año dos mil veintidós, únicamente por cuanto hace a lo relativo al expediente 04/22, correspondiente a la C. GUADALUPE VITERVO PÉREZ, la cual solicita pensión por viudez, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

... “PRIMERO. - Se tiene por presentado el escrito de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintidós, la Ciudadana Guadalupe Vitervo Pérez, por propio derecho, realiza solicitud de Pensión por Viudez, acompañando la documentación original establecida en el Artículo 57,

de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, así como el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

SEGUNDO.- Con fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintidós, durante el Desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco Morelos, se dio cuenta de la solicitud realizada por la Ciudadana Guadalupe Vitervo Pérez, dando entrada a dicha solicitud y toda vez que cumple con los requisitos establecidos se le asignó el número de expediente 04/22 y se ordenó turnar el mismo a la Contraloría Municipal para los efectos legales conducentes.

TERCERO. - Derivado del análisis de las documentales exhibidas por la Ciudadana Guadalupe Vitervo Pérez, asimismo con fecha veintiséis de abril del año dos mil veintidós, la Contraloría Municipal determino que las documentales cumplen con la hipótesis referida en los artículos 57 de la Ley del Servicio Civil y 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

ACUERDO:

PRIMERO. - En virtud de que el De Cujus Mariano Francisco Rodríguez, laboro un total de 03 años, 0 meses y 07 días, de servicio efectivo resulta procedente la hipótesis marcada por los artículos 65 fracción II Párrafo Segundo Inciso B) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, artículo 26 inciso B) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

SEGUNDO. - Se concede la pensión por viudez, a la Ciudadana Guadalupe Vitervo Pérez, concubina del finado Mariano Francisco Rodríguez.

TERCERO. - Se establece que la pensión decretada deberá ser al equivalente a 40 salarios mínimos vigentes en el Estado de Morelos, por el mismo que deberá ser pagado en forma mensual, con cargo a la partida destinada para Pensiones y Jubilaciones.

CUARTO. - La cuantía de la pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo correspondiente al Estado de Morelos, integrándose esta por el salario, prestaciones las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y artículo 27 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Aprobado el presente dictamen, en sesión de cabildo se ordene su promulgación y publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigencia y surtirá efecto al día siguiente su publicación.

En este sentido y toda vez que se ha dado cumplimiento por parte de esta Comisión al procedimiento contemplados en los Artículos 31 al 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; se pone a consideración de los asistentes el contenido del mismo, el cual se somete a votación en este momento aprobándose por mayoría en virtud de las manifestaciones realizadas por la Contraloría Municipal, en el desarrollo de la Primera Sesión de esta Comisión de Prestaciones Sociales....”

SEGUNDO. – Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, lleve a cabo los trámites necesarios para la publicación del presente acuerdo, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión de Gobierno del Estado de Morelos

TERCERO. - Notifíquese el presente acuerdo, a la Oficial Mayor de este Gobierno Municipal, en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, para su conocimiento y para todos los efectos legales y/o administrativos que le correspondan a ejecutar, en el ámbito de su competencia.

CUARTO. – Se instruye a la Titular de la Tesorería Municipal, a liberar el recurso económico necesario, autorizándosele llevar a cabo las adecuaciones presupuestales que el caso amerite, a efecto de que se dé cumplimiento al acuerdo.

QUINTO. - Notifíquese el presente acuerdo a la Ciudadana Guadalupe Vitervo Pérez, para su conocimiento y para los efectos legales correspondientes.

SEXTO. - Se les exhorta a las áreas competentes notificadas del presente acuerdo, informen de la atención y seguimiento al mismo, a través

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión de Gobierno del Estado de Morelos.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción VIII, párrafo segundo, 123 apartado “B” fracción XI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 131 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 43 fracción XIII, 45 fracción XV, y 54 fracción VII, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; 38 fracciones LXIV, LXV, LXVI y LXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad

Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, se aprueba en todas y cada una de sus partes el dictamen emitido por la Comisión de Prestaciones Sociales Municipales en materia de pensiones y jubilaciones, aprobado en la Tercera sesión ordinaria, celebrada el día veintiséis de julio del año dos mil veintidós, únicamente por cuanto hace a lo relativo al expediente 06/22, correspondiente a la C. ELIZABETH ARROYO AGUILAR, la cual solicita pensión por cesantía en edad avanzada, que a la letra dice:

... *“PRIMERO.- Se tiene por presentado el escrito de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, la Ciudadana Elizabeth Arroyo Aguilar, por propio derecho, realiza solicitud de Pensión por Cesantía en Edad Avanzada, acompañando la documentación original establecida en el Artículo 57, inciso A) fracciones I, II y III de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, así como el artículo 16 apartado A), fracciones I, II, III y V del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.*

SEGUNDO. – Con fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintidós, durante el Desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco Morelos, se dio cuenta de la solicitud realizada por la Ciudadana Elizabeth Arroyo Aguilar, dando entrada a dicha solicitud y toda vez que cumple con los requisitos establecidos se le asignó el número de expediente 06/22 y se ordenó turnar el mismo a la Contraloría Municipal para los efectos legales conducentes.

TERCERO. - Derivado del análisis de las documentales exhibidas por la Ciudadana Elizabeth Arroyo Aguilar, asimismo con fecha veintinueve de abril del año dos mil veintidós, la Contraloría Municipal determino que las documentales no cumplen con la hipótesis referida en los artículos 59 de la Ley del Servicio Civil y 18 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

CUARTO.- En virtud y derivado de la documentación presentada por la Ciudadana Elizabeth Arroyo Aguilar, así como de los analizado por la Contraloría Municipal, solo se pudo validar un total acreditado 09 años, 08 meses y 26 días, de servicio efectivo resulta no procedente otorgar la Pensión Cesantía en Edad Avanzada al no haber acreditado la hipótesis marcada por los artículos 59 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, artículo 18 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Aprobado el presente dictamen, en sesión de cabildo se ordene su promulgación y publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigencia y surtirá efecto al día siguiente su publicación.

En este sentido y toda vez que se ha dado cumplimiento por parte de esta Comisión al procedimiento contemplados en los Artículos 31 al 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; se pone a consideración de los asistentes el contenido del mismo, el cual se somete a votación en este momento aprobándose por mayoría en virtud de las manifestaciones realizadas por la Contraloría Municipal, en el desarrollo de la Primera Sesión de esta Comisión de Prestaciones Sociales....”

SEGUNDO. – Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, lleve a cabo los trámites necesarios para la publicación del presente acuerdo, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión de Gobierno del Estado de Morelos

TERCERO. - Notifíquese el presente acuerdo, a la Oficial Mayor de este Gobierno Municipal, en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, para su conocimiento y para todos los efectos legales y/o administrativos que le correspondan a ejecutar, en el ámbito de su competencia.

CUARTO. – Se instruye a la Titular de la Tesorería Municipal, a liberar el recurso económico necesario, autorizándosele llevar a cabo las adecuaciones presupuestales que el caso amerite, a efecto de que se dé cumplimiento al acuerdo.

QUINTO. - Notifíquese el presente acuerdo a la C. ELIZABETH ARROYO AGUILAR, para su conocimiento y para los efectos legales correspondientes.

SEXTO. - Se les exhorta a las áreas competentes notificadas del presente acuerdo, informen de la atención y seguimiento al mismo, a través

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión de Gobierno del Estado de Morelos.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción VIII, párrafo segundo, 123 apartado “B” fracción XI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 131 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 43 fracción XIII, 45 fracción XV, y 54 fracción VII, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; 38 fracciones LXIV, LXV, LXVI y LXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, se aprueba en todas y cada una de sus partes el dictamen emitido por la Comisión de Prestaciones Sociales Municipales en materia de pensiones y jubilaciones, aprobado en la Tercera sesión ordinaria, celebrada el día veintiséis de julio del año dos mil veintidós, únicamente por cuanto hace a lo relativo al expediente 07/22, correspondiente al C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALTAMIRANO CARNALLA, el cual solicita pensión por cesantía en edad avanzada, que a la letra dice:

... “PRIMERO.- Se tiene por presentado el escrito de fecha tres de marzo del año dos mil veintidós, la Ciudadana María de Los Ángeles Altamirano Carnalla, por propio derecho, realiza solicitud de Pensión por Cesantía en Edad Avanzada, acompañando la documentación original establecida en el Artículo 57, inciso A) fracciones I, II y III de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, así como el artículo 16 apartado A), fracciones I, II, III y V del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

SEGUNDO. – Con fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintidós, durante el Desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco Morelos, se dio cuenta de la solicitud realizada por la Ciudadana María De Los Ángeles Altamirano Carnalla, dando entrada a dicha solicitud y toda vez que cumple con los requisitos establecidos se le asignó el número de expediente 07/2022 y se ordenó turnar el mismo a la Contraloría Municipal para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Derivado del análisis de las documentales exhibidas por la Ciudadana María De Los Ángeles Altamirano Carnalla, asimismo con fecha nueve de junio del año dos mil veintidós, la Contraloría Municipal determino que las documentales cumplen con las hipótesis referida en los artículos 59 de la Ley del Servicio Civil y 18 del Reglamento para el

Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

CUARTO.- En virtud de que la Ciudadana María De Los Ángeles Altamirano Carnalla, acreditado 15 años, 03 meses y 13 días, de servicio efectivo resulta procedente otorgar la Pensión Cesantía en Edad Avanzada al haber acreditado la hipótesis marcada por los artículos 59 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, artículo 18 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

QUINTO.- Se establece que la pensión decretada deberá cubrirse al 75% del último salario percibido por la Ciudadana María De Los Ángeles Altamirano Carnalla, por el mismo que deberá ser pagado en forma mensual, con cargo a la partida destinada para Pensiones y Jubilaciones.

SEXTO.- La cuantía de la pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo correspondiente al Estado de Morelos, integrándose esta por el salario, prestaciones las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y artículo 27 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Aprobado el presente dictamen, en sesión de cabildo se ordene su promulgación y publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigencia y surtirá efecto al día siguiente su publicación.

En este sentido y toda vez que se ha dado cumplimiento por parte de esta Comisión al procedimiento contemplados en los Artículos 31 al 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; se pone a consideración de los asistentes el contenido del mismo, el cual se somete a votación en este momento aprobándose por mayoría en virtud de las manifestaciones realizadas por la Contraloría Municipal, en el desarrollo de la Primera Sesión de esta Comisión de Prestaciones Sociales...."

SEGUNDO. – Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, lleve a cabo los trámites necesarios para la publicación del presente acuerdo, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión de Gobierno del Estado de Morelos

TERCERO. - Notifíquese el presente acuerdo, a la Oficial Mayor de este Gobierno Municipal, en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, para su conocimiento y para todos los efectos legales y/o administrativos que le correspondan a ejecutar, en el ámbito de su competencia.

CUARTO. – Se instruye a la Titular de la Tesorería Municipal, a liberar el recurso económico necesario, autorizándosele llevar a cabo las adecuaciones presupuestales que el caso amerite, a efecto de que se dé cumplimiento al acuerdo.

QUINTO. - Notifíquese el presente acuerdo a la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALTAMIRANO CARNALLA, para su conocimiento y para los efectos legales correspondientes.

SEXTO. - Se les exhorta a las áreas competentes notificadas del presente acuerdo, informen de la atención y seguimiento al mismo, a través

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión de Gobierno del Estado de Morelos.

**CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 22 DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIONES XXIII, LVII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA, OTORGAR EL PERMISOS GRATUITO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO SOCIO-CULTURAL GRATUITO, A CELEBRARSE EN LA EXPLANADA DEL TIANGUIS DE TEMIXCO, CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO, EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A PARTIR DE LAS 18.00 HORAS, QUE SOLICITA EL C. ALBERTO RUIZ MARTÍNEZ INTEGRANTE DEL GRUPO MUSICAL “LOS ARMADILLOS” Y QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL FIDEICOMISO TIANGUIS DE TEMIXCO EL C. RICARDO MORALES WRIGHT, ASÍ COMO LO PRESENTA EN SU ESCRITO DE FECHA DE 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO. - CON EL FIN DE INSTRUMENTAR ACCIONES QUE PREVENGAN Y COMBATAN EL ALCOHOLISMO Y TODA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE NIEGA EL PERMISO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON MOTIVO DEL EVENTO, EN DICHO LUGAR.

TERCERO. – SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLES AL EFECTO.

CUARTO. – EN VIRTUD DEL ACUERDO, NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA A REALIZAR LA EXENCIÓN DE PAGO DE DICHO PERMISO Y LAS DEMAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES INHERENTES A SU COMPETENCIA.

QUINTO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, A REALIZAR LAS ACCIONES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN, SOLICITE EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA GUARDIA NACIONAL, EJERCITO DE LA 24VA ZONA MILITAR Y CON LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN A FIN DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, A EFECTO DE AMPLIAR Y MEJORAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y MANTENER LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

SEXTO. - EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE Y DE LA DIRECCIÓN DE SALUD ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

SÉPTIMO. – SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL A FIN DE QUE NOTIFIQUE A LOS CIUDADANOS QUE REVISTE DE CARÁCTER DE SOLICITANTE, LO QUE PROVEYÓ Y ACORDÓ ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

OCTAVO.- SE LES SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA, DÉ A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.-

**CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 30 DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 32, 110 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN I Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, APRUEBA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, LAS CUALES SE ANEXAN AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA DE LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, REMÍTASE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY, A EFECTO DE QUE SUS INTEGRANTES, PROCEDAN A SU EXAMEN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA QUE DICHO INSTRUMENTO NORMATIVO SEA PUBLICADO Y ADQUIERA SU VIGENCIA LEGAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

TERCERO. - EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, INSTRÚYASE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE, A LA BREVEDAD, PROCEDA A LA REMISIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PROYECTO EN COMENTO, Y DÉ EL SEGUIMIENTO PUNTUAL A TODO EL TRÁMITE AL RESPECTO.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - LA PRESENTE LEY ENTRARÁ EN VIGOR EN LOS TÉRMINOS EN QUE SEA APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, DEROGÁNDOSE TODA NORMA LEGISLATIVA O REGLAMENTARIA QUE SE OPONGA A LA MISMA.

**CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 30 DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21, 115 FRACCION III INCISO H), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 2, 4 PARRAFO SEGUNDO Y 7 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; ARTÍCULOS 38 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA CELEBRACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL COMBATE DEL DELITO DE ROBO DE VEHÍCULOS Y SU COMERCIO, QUE CELEBRAN CON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.**

SEGUNDO. – EN CONSECUENCIA DEL ACUERDO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA REALICE LAS REVISIONES, ADECUACIONES JURIDICAS DE DICHO DOCUMENTO, CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN CONDICIONES DE CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LAS AUTORIDADES PARTICIPANTES Y ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TERCERO. – EN RAZÓN DE LOS ACUERDOS QUE ANTECEDEN, NOTIFÍQUESE A LOS **TITULARES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, SECRETARIA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVEN A CABO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES Y COMPROMISOS QUE DERIVEN DEL CONVENIO DE COLABORACION.